



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD, VIGENCIA 2014**

Barranquilla, 30 de Noviembre del 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Auditor General de la República

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

MARIBEL CORTÉS VELÁSQUEZ
Coordinadora

CLAUDIA PATRICIA BUSTAMANTE DÍAZ
MARIBEL CORTÉS VELÁSQUEZ
EMEL MORA GUILLÉN
VILMA CECILIA SUÁREZ BLANCO
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	6
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6
1.2. PROCESO MISIONALES	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
2.2. CONTABILIDAD	11
2.3. PRESUPUESTO.....	19
2.4. CONTRATACIÓN.....	22
2.5. PROCESO TALENTO HUMANO	24
2.6. PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES	26
2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28
2.8. CONTROL FISCAL	32
2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES	40
2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL	42
2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	46
2.12. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	50
2.13. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC.....	53
3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014	54
4. RECOMENDACIONES	60
5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS.....	61
6. ANEXOS	65

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2014, a la Contraloría Municipal de Soledad, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2014, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de Control Interno, Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano; en el área misional los procesos de Participación Ciudadana, Control Fiscal, Indagaciones Preliminares, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente Informe de Auditoría, surgió como producto de la revisión de la cuenta, de los procesos evaluados en trabajo de campo, de las cartas de observaciones enviadas al vigilado con radicado No. 20152170030031 de fecha 26/08/2015 y radicado No. 20152170040181 de fecha 11/11/2015, del análisis a las respuestas de la entidad a las cartas de observaciones radicadas en la Gerencia con No.20152170039262 de fecha 02/09/2015 y No.20152170052532 de fecha 24/11/2015.

El informe esta armonizado en seis capítulos, el primero es el dictamen de auditoría que emite el pronunciamiento acerca de la razonabilidad y consistencia de la información económica y social por la vigencia 2014 y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales,

el tercero muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2013; el capítulo cuarto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el capítulo quinto, muestra la tabla de hallazgos, finalmente, las observaciones de la entidad vigilada están referenciadas en el capítulo sexto y contenidas en el Anexo 6-1.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Contables

Debido a que la Contraloría Municipal de Soledad no suministró la información requerida, tales como documentos fuentes de los registros contables, sus soportes, los libros principales oficiales y libros auxiliares; y que el auditor, por las mismas limitaciones en el suministro de información, no le fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados contables con corte 31 de diciembre de la vigencia 2014, la Auditoría General de la República se abstiene de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

1.1.2. Presupuesto

Presentó buena gestión. Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría Municipal de Soledad, dio cumplimiento del porcentaje señalado en el artículo 4 de la ley 1416 de 2010, en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la Entidad y sus sujetos de control.

1.1.3. Contratación

La gestión contractual fue regular. En la evaluación de la etapa precontractual y post contractual se observó incumplimiento de la normatividad vigente y algunas debilidades que deben ser objeto de mejora por la Entidad.

1.1.4. Talento Humano

La gestión fue buena, con respecto a la liquidación de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social y manejo de las incapacidades.

1.1.5. Sistema de Control Interno

La gestión fue buena, por cuanto se evidenció la aplicación de los procedimientos internos.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión y resultado del proceso fue excelente, debido a que se evidenció el cumplimiento de los procedimientos en forma efectiva.

1.2.2. Proceso Auditor

La gestión fue regular, se observó que la Contraloría auditó el 26,33% del presupuesto sujeto a vigilancia. No obstante, se evidenció el cumplimiento del PGA en un 100% de lo programado y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 21,62% de éstas, representadas en ocho entidades.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión y resultado en las Indagaciones preliminares fue buena, debido a la oportunidad en el inicio, practica de pruebas ordenadas y decisiones en término.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión y resultado del proceso de Responsabilidad Fiscal fue bueno, por proferir decisiones de trámite como autos de imputación y decisiones de fondo como fallos con responsabilidad fiscal, fallos sin responsabilidad fiscal y archivos, por tramitar tres procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal y decidirlos con oportunidad, además se evidenció mejoras en cuanto a la gestión documental.

1.2.5. Procesos Administrativos Sancionatorios

La legalidad, gestión y resultado en el proceso administrativo sancionatorio fue bueno, los autos de apertura fueron expedidos con un promedio de un mes desde el traslado, los cuales están ajustados al artículo 47 la Ley 1437 de 2011, evidenciándose la formulación de cargos, la práctica de las pruebas decretadas y el cumplimiento de las demás etapas procesales. Además, lograron recaudar el valor de \$3.765.446 y terminar por pago tres procesos.

Por otro lado, se evidenciaron deficiencias en la notificación personal de los autos de formulación de cargos y los que deciden el proceso, al no encontrarse ajustadas al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

1.2.6. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión y resultado del proceso de Cobro Coactivo fue bueno, en razón a que se evidenció el cumplimiento de las formalidades de ley en los mandamientos de pago expedidos, en las notificaciones y en las demás actuaciones procesales. Se evidenció en los acuerdos de pago, la liquidación de la deuda y la realización de las gestiones pertinentes para el cobro de las sumas pendientes. Los procesos son llevados de acuerdo al procedimiento interno, el cual se encuentra ajustado a la normatividad vigente.

De otra parte, se detectaron deficiencias en el estudio del título y no se evidenciaron efectos favorables en el monto recaudado en la vigencia 2014 (\$3.897 miles) al representar el 0.2% de la cuantía total registrada, debido a que dos procesos que provienen de fallos con responsabilidad fiscal, representan el 92% del total de la cartera a recuperar.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2014

La entidad rindió la cuenta en forma electrónica a través del SIREL, dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012, emanada por la Auditoría General de la República, modificada por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

En el informe de revisión de la rendición de la cuenta, la Gerencia Seccional V detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 7, 17, 18, 19, 20 y 21. Se realizaron los respectivos requerimientos a través del módulo SIREL, los cuales fueron atendidos por la Contraloría.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría Municipal de Soledad, arrojaron un total 12 hallazgos administrativos y uno con presunta connotación disciplinaria.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **NO FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1.1. Evaluación de la Oficina de Control Interno

De acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de Decreto 1537 de 2001, se evaluaron las labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Contraloría Municipal de Soledad, en donde se resalta los siguientes:

- Presentó oportunamente el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, el informe de control interno contable e Informe de Gestión de la vigencia 2014.
- Realizó los seguimientos mensuales a los gastos y realizó los Informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publicó cada cuatro (4) meses en la página web de la Contraloría, el informe pormenorizado del estado del control interno de la Entidad.
- Realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento institucional presentado a la Auditoría General de la República.

2.1.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 943 de mayo 2014, la Contraloría Municipal de Soledad, realizó los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, de los cuales se evidenció lo siguiente:

2.1.2.1. Acuerdo, Compromisos y Protocolos Éticos

La Contraloría de Soledad cuenta con un documento que recoge los principios y valores éticos, se evidenció que mediante resolución No. 053 de septiembre 30 de 2009 adopta la actualización del código de ética en donde se establecen los principios y valores de la entidad, existe una evaluación de valores éticos responsabilidad, profesionalismo, honestidad, transparencia autonomía, excelencia y trabajo en equipo, este acto administrativo fue socializado en carteleras, encuestas y correo electrónico.

2.1.2.2. Desarrollo del Talento Humano

A través de Acuerdo municipal No. 000149 del 5 de marzo del 2012 adoptada mediante Resolución No. 046 del 22 de marzo del 2012, creó 13 cargos del nivel directivo.

La Contraloría adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal y no se evidenció el acto administrativo que lo ajuste para dar cumplimiento al Decreto No 2484 de 2014.

Asimismo, la entidad cuenta con un Plan de Bienestar, capacitación y estímulos, reglamentado por la resolución No 102 del 10 de mayo del 2012 y existe un programa de inducción y reinducción adoptado mediante resolución No 121 de 2012.

2.1.2.3. Planes Programas y Proyectos

A través de la Resolución No. 045 del 2012 fue adoptado el plan estratégico de la Contraloría Municipal de Soledad, con la resolución No 065 de 2012 fue adoptada la misión, visión y los objetivos institucionales de la entidad los cuales fueron socializados a través de correos electrónicos, carteleras, en los escritorios de los computadores y cuadros visibles.

Los planes de acción fueron adoptados con la Resolución No. 014 del 2014, el PAC de la vigencia fue adoptado con la Resolución No 003 de enero 7 de 2014, existen actas de comité operativo en donde se socializan todas estas acciones.

2.1.2.4. Modelo de Operación por Procesos

La entidad trabaja con un enfoque basado en procesos, cuenta con un Mapa de Procesos adoptado mediante resolución No. 107 de diciembre del 2014 que coadyuva a la estandarización de la entidad.

2.1.2.5. Estructura Organizacional

La entidad tiene definido su organigrama y un manual de operaciones adoptado mediante resolución No. 107 de 2014, se evidencia un manual de funciones para planta de cargos de la entidad.

2.1.2.6. Indicadores de Gestión

La entidad dentro de los mecanismos para evaluar la gestión, definió unos indicadores que le permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la

ejecución de los procesos de la entidad, los cuales se encuentran en el mapa de procesos y en las caracterizaciones de mismos.

2.1.2.7. Políticas de Administración, Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo

Para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, la entidad adoptó un mapa de riesgos para cada uno de los procesos; la metodología de administración de riesgo

2.1.2.8. Auditoría Interna y Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno durante la vigencia evaluada, adoptó un Plan de Auditoría Interna, donde verificó la gestión y resultados de las diferentes dependencias de la Contraloría, realizó un informe pormenorizado de la vigencia.

Con relación a los Planes de Mejoramiento se observaron documentos que evidencian el seguimiento a dichos planes, avances del plan de acción, evaluación del MECI, emiten además observaciones; con el fin de que adopten oportunamente las propuestas de mejora del sistema.

2.1.2.9. Información y Comunicación Interna

La entidad cuenta con un sistema de información para la captura, procesamiento, almacenamiento y difusión de la información; cuenta con una comunicación e información a nivel externo (Página Web, redes sociales, carteleras, correo electrónico, entre otros).

La entidad cuenta con mecanismos de recolección de información (sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias).

2.2. CONTABILIDAD

2.2.1. Información rendida

La Entidad diligenció la información requerida en los formatos del 1 al 5 correspondientes al proceso contable, de acuerdo a la forma y términos señalados por la Auditoría General de la República.

De igual forma la Contraloría anexó toda la información adicional requerida en el SIREL en los formatos del 1 al 5.

La Entidad diligenció la información requerida en los formatos del 1 al 5 correspondientes al proceso contable, de acuerdo a la forma y términos señalados por la Auditoría General de la República.

De igual forma la Contraloría anexó toda la información adicional requerida en el SIREL en los formatos del 1 al 5.

2.2.1.1. Formato 1. Catálogo de Cuentas

La revisión del formato No. 01 e información adicional (balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, permitió verificar que la agrupación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, cumplieran con lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación

En la revisión se realizó un análisis vertical y horizontal entre las vigencias 2013 y 2014, presentando los siguientes resultados:

Activos: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$185.711miles, disminuyó en \$40.753miles que equivalen a un 18% en comparación con la vigencia anterior (\$226.464miles), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-1. Variación del Activo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		VARIACION	%
1	ACTIVO	226.464	100%	185.711	100%	-40.753	-18%
11	EFFECTIVO	24.189	11%	81.351	36%	57.162	236%
1105	Caja	0	0%	0	0%	0	
1410	Aportes por cobrar a entidades afiliadas	0	0%	0	0%	0	
1413	Transferencias por cobrar	38.558	17%	0	0%	-38.558	-100%
16	Propiedades, planta y equipo	87.710	39%	53.095	23%	-34.615	-39%
1655	Maquinaria y equipo	6.031	3%	1.513	1%	-4.518	-75%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	70.914	31%	72.472	32%	1.558	2%
1670	Equipos de comunicación y computación	76.831	34%	72.725	32%	-4.106	-5%
1675	Equipos de transporte, tracción Y elevación	0	0%	0	0%	0	
1685	Depreciación acumulada (CR)	66.066	29%	93.615	41%	27.549	42%
19	OTROS ACTIVOS	76.007	34%	51.265	23%	-24.742	-33%
1970	Intangibles	93.678	41%	92.540	41%	-1.138	-1%
1975	Amortización acumulada de intangibles (CR)	17.671	8%	41.275	18%	23.604	134%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Pasivos: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$81.351 miles, incrementó en \$18.811 miles que equivale a un 30% en comparación con la vigencia anterior (\$62.540miles):

Tabla 2-2. Variación del Pasivo

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		VARIACION	%
2	PASIVOS	62.540	100%	81.351	100%	18.811	30%
24	CUENTAS POR PAGAR	35.371	57%	58.569	94%	23.198	66%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	600	1%	26.412	42%	25.812	4302%
2425	Acreeedores	31.791	51%	30.006	48%	-1.785	-6%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.862	5%	2.024	3%	-838	-29%
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	118	0%	127	0%	9	8%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	27.169	43%	22.782	36%	-4.387	-16%
2505	Salarios y prestaciones sociales	27.169	43%	22.782	36%	-4.387	-16%
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0%	0	0%	0	
2715	Provisión para prestaciones sociales	0	0%	0	0%	0	
29	OTROS PASIVOS	0	0%	0	0%	0	

Fuente: Catálogo de cuentas vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta y Balance General.

El incremento se ocasionó debido que la cuenta 2401 "Adquisición de bienes y servicios nacionales" con valor de \$26.412 miles equivalente al 42% del Pasivo y en comparación con la vigencia anterior (\$600 miles) aumentó en \$25.812 miles que equivale a un 4302%, lo cual será verificado en trabajo de campo.

Patrimonio: El saldo de la vigencia 2014 fue de \$104.360miles, disminuyó en \$59.433 miles que corresponden a un 36% en comparación con la vigencia anterior (\$1.080.392 miles).

Tabla 2-3. Variación del Patrimonio

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013		Saldo Final 2014		VARIACION	%
3	PATRIMONIO	163.793	100%	104.360	100%	-59.433	-36%
31	HACIENDA PUBLICA	-19.257	-12%	104.360	64%	123.617	-642%
3105	Capital fiscal	0	0%	156.902	96%	156.902	
3110	Resultado del ejercicio	0	0%	17.868	11%	17.868	
3125	Patrimonio público Incorporado	64.480	39%	64.480	39%	0	0%
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (DB)	83.737	51%	134.890	82%	51.153	61%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	183.050	112%	0	0%	-183.050	-100%
3225	Resultados de ejercicios anteriores	138.849	85%	0	0%	-138.849	-100%
3230	Resultados del ejercicio	44.201	27%	0	0%	-44.201	-100%

Fuente: Catálogo de cuentas vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Cuentas de Orden Deudoras: En la vigencia 2013-2014 presentaron la siguiente variación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4. Variación cuentas de Orden Deudoras

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	VARIACION	%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	26.147	26.147	
8315	Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados	0	26.147	26.147	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0	26.147	26.147	
8915	Deudoras de control por contra (CR)	0	26.147	26.147	

Fuente: Catálogo de cuentas vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Las cuentas de orden deudoras, se encuentran representadas por las siguientes cuentas: 83 “DEUDORAS DE CONTROL” por valor de \$26.147 miles la cual en la vigencia 2014 no presentó ninguna variación y la 89 “DEUDORAS POR EL CONTRA” por valor de \$26.147 miles, en el trabajo de campo se verificarán si las mismas se encuentran contabilizadas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Cuentas de Orden Acreedoras: En la vigencia 2013-2014 presentaron la siguiente variación así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-5. Variación cuentas de Orden Acreedoras

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	VARIACION	%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	69.736	69.736	
9120	Litigios y demandas	0	69.736	69.736	
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0	
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	69.736	69.736	
9905	Responsabilidades contingentes por contra (DB)	0	69.736	69.736	

Fuente: Catálogo de cuentas vigencias 2013-2014 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Las cuentas de orden acreedoras se encuentran representadas por las siguientes cuentas: 91 “RESPONSABILIDADES CONTINGENTES”

Ingresos y Gastos: Al realizar un análisis comparativo del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de las vigencias 2013 con 2014, se observa las siguientes variaciones:

Tabla 2-6. Análisis Vertical y Horizontal al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	VARIACION	%
4	INGRESOS	840.515	900.001	59.486	7%

44	TRANSFERENCIAS	840.515	100%	900.001	107%	59.486	7%
4428	Otras transferencias	840.515	100%	900.001	107%	59.486	7%
5	GASTOS	796.314	100%	900.001	100%	103.687	13%
51	DE ADMINISTRACION	794.899	100%	879.896	110%	84.997	11%
5101	Sueldos y salarios	495.482	62%	483.169	61%	-12.313	-2%
5103	Contribuciones efectivas	86.342	11%	83.584	10%	-2.758	-3%
5104	Aportes sobre la nomina	17.211	2%	16.580	2%	-631	-4%
5111	Generales	189.904	24%	296.072	37%	106.168	56%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	5.960	1%	491	0%	-5.469	-92%
58	OTROS GASTOS	1.415	0%	2.237	0%	822	58%
5805	Financieros	1.415	0%	2.237	0%	822	58%
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	0%	17.868	2%	17.868	
5905	Cierre de ingresos, gastos y costos	0	0%	17.868	2%	17.868	

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Rendición de la Cuenta.

Ahora bien al realizar un análisis comparativo del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de las vigencias 2013 con 2014, se observa que los ingresos en la vigencia 2014 fueron por valor de \$900.001 miles que en comparación con la vigencia 2013 (\$840.515 miles) aumentaron en \$59.486 miles que equivalen a un 7%.

De otra parte los gastos en la vigencia 2014, los gastos por valor de \$900.001 miles en comparación a la vigencia 2013 (\$796.314miles) aumentaron en \$103.687 miles que equivale a un 13%.

2.2.1.2. Formato 2. Caja Menor

Durante la vigencia 2014, la Contraloría Municipal de Soledad, mediante Resolución N.006 del 2 de enero de 2014 constituyó una caja menor por valor de \$1.000 miles; de los cuales según lo reportado en la cuenta ingresaron \$10.318 miles y se gastaron \$10.318 miles.

2.2.1.3. Formato 3. Cuentas Bancarias

La Contraloría, en la vigencia 2014 contaba con dos (2) cuentas bancarias, discriminado de la siguiente manera:

Tabla 2-7. Cuentas Bancarias

Cifras en miles de pesos

Banco / Entidades Financieras	Cuenta No	Destinación de la Cuenta	Recaudos en cuentas bancarias	Saldo Libro de Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro de Tesorería
Banco de Bogotá	87401881	Pago Proveedores	27.991	7.848	7.848	7.848
Banco	27300027086	Transferencia	872.009	73.502	73.502	73.502

Davivienda		Para Gasto de Funcionamiento				
TOTAL			900.000	81.351	81.351	81.351

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014 Formato No. 3.

Al verificar el saldo final reportado en el formato 3 se evidenció que coincide con los saldos registrados en el balance general y en los extractos bancarios.

2.2.1.4. Formato 4. Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad

La Contraloría reportó en el formato 4-Garantía para el manejo de fondos y bienes de la Entidad 3 pólizas de seguro tomadas de las cuales 2 con la Aseguradora Solidaria de Colombia y 1 con Liberty Seguros, asegurando bienes muebles e inmuebles, equipo electrónico, y manejo de fondos.

Tabla 2-8. Relación de Pólizas

Cifras en miles de pesos

Entidad Aseguradora	Nº de la Póliza	Fecha de Inicio de la Póliza	Fecha de Terminación de la Póliza	Interés o Riesgo Asegurado	Tipo de Amparo	Valor Asegurado	Valor Póliza
Liberty Seguros S.A	20125-12	26/05/2014	26/05/2015	Póliza de Protección Empresarial	Amparo Básico	191.301	3.642.
Aseguradora Solidaria de Colombia	320-64-99400000633	13/01/2014	13/01/2015	Póliza seguro Manejo Sector Oficial	Amparo Básico	6.533	402
Aseguradora Solidaria de Colombia	320-64-99400000693	28/03/2014	28/03/2015	Póliza seguro Manejo Sector Oficial	Amparo Básico	6.346	459
TOTAL						204.181	4.504

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014 Formato No. 4.

2.2.1.5. Formato 5. Propiedad, Planta y Equipo

La Contraloría reportó adquisiciones por valor total de \$15.858 miles correspondiente a computadores, archivadores, sillas y entre otros. No reportó bajas de elementos.

Al realizar el cruce de las adquisiciones reportadas en el formato se evidenció que coinciden con los movimientos débitos de las cuentas de propiedad, planta y equipo reportados en el formato 1.

2.2.2. **Muestra de Auditoría**

Se tomó como muestra las cuentas con saldos más significativos, según la siguiente tabla:

Tabla 2-9. Muestra de Auditoría

Cifras en miles de pesos

CÓD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1	ACTIVO	185.711
11	EFFECTIVO	81.351
1105	CAJA	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	81.351
14	DEUDORES	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	53.095
19	OTROS ACTIVOS	51.265
2	PASIVOS	81.351
24	CUENTAS POR PAGAR	58.569
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.412
2425	ACREEDORES	30.006
2436	RETENCON EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.024
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	127
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	22.782
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22.782
27	PASIVOS ESTIMADOS	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0
3	PATRIMONIO	104.360
31	HACIENDA PUBLICA	104.360
3105	CAPITAL FISCAL	156.902
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	17.868
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	64.480
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	134.890
4	INGRESOS	900.001
5	GASTOS	900.001
51	DE ADMINISTRACION	879.896
5101	SUELDOS Y SALARIOS	483.169
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	83.584
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	16.580
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	491
58	OTROS GASTOS	2.237
5805	FINANCIEROS	2.237
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	17.868
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	0
82	DEUDORAS FISCALES	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.147
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	26.147
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26.147
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	26.147
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	69.736
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	69.736
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	69.736
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	69.736

Fuente: Estados contables y anexos en el SIREL, vigencia 2014.

2.2.3. Resultado de la Evaluación

2.2.3.1. Libros de Contabilidad.

La Contraloría Municipal de Soledad, no cuenta de manera física ni sistemática con los libros de Contabilidad a 31 de diciembre del 2014 (Libro Mayor y Balance), por lo tanto fue imposible confrontar las cifras reflejadas en los Estados Contables Básicos presentados por este Ente de Control en la revisión de la cuenta de la vigencia 2014, situación que vulnera lo establecido en el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública Numeral 9.2.3 "*Libros de Contabilidad*", así mismo, el Código Disciplinario Único expedido mediante la Ley 734 de 2002, en el Libro II, Parte Especial, en el numeral 52 del artículo 48, que describe como Falta Gravísima "*No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz*".

Esta situación se pudo presentar por inobservancia de las Normas Contables y falta de control, lo que genera *Abstención de Opinión*, toda vez que la información no brinda confiabilidad para pronunciarse sobre los Estados Financieros.

2.2.3.2. Descuento de Retención en la fuente Contratos de Prestación de Servicios.

De la muestra seleccionada se evidenció que la Contraloría Municipal de Soledad en los contratos de prestación de servicios profesionales números 015 y 016 del 2014, no realizaron los descuentos de Retención en la Fuente sobre los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, evidenciando que solo se descontó en el mes de agosto, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1070 del 2013.

Esta situación se pudo presentar por falta de control, lo que genera incumplimiento de la normatividad aplicable.

2.2.3.3. Soportes de pagos.

Al revisar los pagos realizados por la Contraloría Municipal, se evidenció que existen comprobantes de egresos, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, informes de supervisión e informes de gestión de los contratistas sin las respectivas firmas para el soporte de los pagos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-10. Comprobantes de egresos

Fecha	No. Comprobante	Observación
10/03/2014	01939	Se encuentran sin firma: El comprobante de egreso del quien lo elaboró y lo revisó, solicitud disponibilidad, la orden de pago la del ordenador del pago y el informe de supervisión.
10/03/2014	01940	Se encuentran sin firma: comprobante de egreso falta la del que revisó, orden de pago sin la del ordenador del

		gasto
10/03/2014	01944	Se encuentran sin firma: de que revisó el comprobante de egreso, la solicitud disponibilidad presupuestal, orden de pago del ordenador del gasto.
6/05/2014	01993	Carece firma informe de supervisión
6/06/2014	02034	Carece firma informe de supervisión
15/07/2014	02088	Se encuentran sin firma: de que revisó el comprobante de egreso, orden de pago del ordenador del gasto
15/07/2014	02089	Orden de pago sin la firma del ordenador del gasto.
28/08/2014	02125	Se encuentran sin firma: de que revisó el comprobante de egreso, la solicitud disponibilidad presupuestal, orden de pago del ordenador del gasto.
28/08/2014	02126	Se encuentran sin firma: comprobante de egreso falta la del que revisó, solicitud de disponibilidad Presupuestal, orden de pago sin la del ordenador del gasto.
7/10/2014	02175	Se encuentran sin firma: comprobante de egreso falta la del que revisó, solicitud de disponibilidad Presupuestal, orden de pago sin la del ordenador del gasto y el informe de supervisión.
7/10/2014	02176	Se encuentran sin firma: comprobante de egreso falta la del que revisó, solicitud de disponibilidad Presupuestal, orden de pago sin la del ordenador del gasto.
11/11/2014	02222	Se encuentran sin firma: comprobante de egreso falta la del que revisó, solicitud de disponibilidad Presupuestal, orden de pago sin la del ordenador del gasto

Fuente: comprobantes de egresos

La anterior situación incumple con lo establecido Resolución 355 de 2007, numeral 9.3 "Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad", lo que refleja falta de control y supervisión que conlleva al incumplimiento de las normas contables

2.2.4. Control interno

La gestión de control interno en el proceso contable es deficiente, por todas las irregularidades que se evidenciaron y a la falencia del autocontrol por parte del funcionario encargado de esta aérea.

2.3. PRESUPUESTO

2.3.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2014 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional así:

2.3.1.1. Transferencias y Recaudos

Mediante Resolución No. 002 de enero 7 de 2014, la contralora adoptó el presupuesto de gastos de la Contraloría Municipal para la vigencia 2014 en la suma de \$900.000 miles.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto no fue objeto de adiciones y reducciones. La entidad recaudo el 100% del presupuesto asignado.

2.3.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.

El presupuesto de gastos definitivo de la Contraloría fue de \$ 900.000 miles el cual fue ejecutado en un 100%.

El detalle de la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2-11. Ejecución Presupuestal de Gastos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	900.000	28.868	28.868	900.000	900.000	900.000	831.613	0	100%
Gastos de Personal	709.573	0	25.232	684.340	684.340	684.340	645.047		101%
Gastos Generales	190.427	28.868	3.636	215.660	215.660	215.660	186.566	0	100%
Total	900.000	28.868	28.868	900.000	900.000	900.000	831.613	0	100%

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2014.

La Contraloría ejecutó el 100% del presupuesto asignado para el 2014, y realizó pagos por \$831.613 miles, la diferencia entre lo comprometido y pagado (\$68.387 miles) corresponde a cuentas por pagar constituidas para ser canceladas en la siguiente vigencia.

2.3.1.3. Modificaciones al Presupuesto

Durante la vigencia fiscal de 2014, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría, realizó una modificación soportada por la

resolución: 080 del 24 de septiembre del 2014, conforme lo registrado en el Formato No. 8 – Información Financiera - Modificaciones al Presupuesto.

2.3.1.4. Ejecución del PAC de la vigencia.

Durante la vigencia 2014, la entidad manejó un PAC definitivo de \$900.000 miles y un PAC situado por igual valor, efectuó pagos por la suma de \$831.613miles.

2.3.1.5. Ejecución de Reserva Presupuestal

La Contraloría para la vigencia 2013, no constituyó reservas presupuestales para ser canceladas en el 2014.

2.3.1.6. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

La Contraloría diligenció la ejecución de las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia 2013 por valor \$59.560 miles las cuales fueron pagadas en su totalidad en la vigencia 2014.

2.3.2. Muestra

Se tomó una muestra del 100% de las capacitaciones realizadas por la Contraloría en la vigencia 2014.

2.3.3. Capacitación (Ley 1416 del 2010)

La Contraloría Municipal de Soledad para la vigencia 2014 destinó para capacitación el valor de \$21.442 miles el cual equivale al 2,38% del total del presupuesto, por lo tanto se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

2.3.4. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno, por cuanto se cuenta con un procedimiento actualizado, evidenciando su cumplimiento.

Debido a la situación especial encontrada en la entidad al momento del trabajo de campo, no se pudo verificar la documentación que soporte las evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno.

2.4. CONTRATACIÓN

2.4.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexó Resolución No. 032 del 03/004/2014 por medio del cual se establece el plan de compras y certificación de menor cuantía, en la que consta que la menor cuantía para la vigencia 2014, determinada por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, asciende a la suma de \$172.480 miles.

En el formato 13 reportó 29 contratos por \$224.498 miles, corresponde al 25% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2014, (\$900.000 miles).

Durante la vigencia 2014, la Entidad contrató bajo las siguientes modalidades, clase y cuantías:

Tabla 2-12. Clasificación de los Contratos Según su Modalidad

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	Cuantía
Contratación Directa	24	196.180
Mínima Cuantía	5	28.318
Total	29	\$224.498

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2014.

De igual forma, según su clase así:

Tabla 2-13. Relación de Contratos Según su Clase

Cifra en miles de pesos

Clase	Cantidad	Cuantía
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	8	53.110
C3 : Mantenimiento y/o reparación	3	62.100
C5 : Compra venta y/o suministro	5	28.318
C11. Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Misional	8	33.900
C12. Prestación de Serv. Personales Profesionales Área Administrativa	5	47.070
Total	29	\$224.498

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta vigencia 2014.

2.4.2. Muestra.

Se tomó una muestra de seis contratos ejecutados en la vigencia, discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 2-14. Relación de Contratos Auditados

Cifra en miles de pesos

N° Contrato	Contratista	Cuantía
No.07	CARMEN MARIA RODADO GALINDO	15.600
No.08	KAREN BEATRIZ CASADIEGO MOLINA	10.400
No.12	ALI FABIAN GRANADOS NORIEGA	10.400
No.15	HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR	11.670
No.16	ANGEL URUETA GONZALEZ	12.000
No.19	SAMUEL ANGULO SAENZ	12.000
	Total	\$72.070

Fuente Formato 13 Sirel, vigencia 2014.

2.4.3. Resultado de la Evaluación.

De la ejecución de las actividades asignadas en el memorando de planeación, se concluye que la Contraloría en los contratos de la muestra se evidencio las siguientes observaciones:

- Se constató que la Contraloría no publicó en el SECOP, toda la documentación de los contratos de la muestra Nos. 07, 08, 12, 15, 16 y 19 del 2014, publicando solamente el contrato sin la firma de los contratantes, no dando aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Esta observación denota falta de control y supervisión, lo que afecta los principios de publicidad que rige la contratación estatal, lo que constituye un hallazgo administrativo.

- En los estudios y documentos previos de los contratos números 07, 08, 12, 15, 16 y 19 del 2014, no se evidenció el método o mecanismo a través del cual la entidad determinó el valor de los honorarios mensuales a pagar, cálculos o proyecciones que justificaran el valor estimado de la contratación, igualmente, no realizó estudio de mercado en estos casos, contraviniendo lo establecido en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Esta observación denota falta de control y supervisión, lo que afecta la justificación del valor del contrato. Lo que constituye un hallazgo administrativo.

- No se evidenció el soporte del pago de los aportes a Seguridad Social, en las carpetas de los contratos de prestación de servicios profesionales evaluados números 07, 08, 12, 15,16 y 19 del 2014, así como tampoco en los soportes de los comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista, por lo anterior se incumplió con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y el artículo 282 de la Ley 100 de 1993.

Esta observación denota falta de control y supervisión, lo que conlleva a efectuar los pagos sin los soportes legales, así como tampoco, controlar la afiliación y el

pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para garantizar los recursos que permitan desarrollar la universalidad de la afiliación al sistema de salud, lo que constituye un hallazgo administrativo.

- En los contratos No. 07, 08, 12, 15 ,16 y 19 de la vigencia 2014, no se evidenció el control previo y administrativo por parte de la Oficina de Control Interno, contraviniendo el inciso tercero del artículo 65 de la Ley 80 de 1993, que señala: “El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las oficinas de Control Interno. Las autoridades de Control Fiscal pueden exigir informes sobre su gestión contractual a los servidores públicos de cualquier orden.”

Lo anterior denota omisión y ausencia de control, lo que conllevaría a aumentar los riesgos de una inadecuada contratación, lo que constituye un hallazgo administrativo.

2.4.4. Sistema de Control Interno

La gestión del sistema de control interno en los procesos evaluados de contratación es deficiente, en consideración a las debilidades detectadas y a la falencia de un adecuado autocontrol y seguimiento al procedimiento interno Resolución No.001 del 07 de enero del 2014 (manual de contratación), por parte de la funcionaria encargada del proceso.

2.5. PROCESO TALENTO HUMANO

2.5.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en el Formato 14, guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

Una vez realizados los requerimientos, fueron respondidos por la entidad de control, aclarando y modificando la información contenida en el formato.

2.5.2. Muestra

Se evaluó el plan de bienestar social, el 100% de las incapacidades médicas que superaron los tres días, el cálculo de la Retención en la Fuente y lo liquidado y pagado en un mes de la vigencia por concepto de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y a seguridad social.

2.5.3. Resultados

2.5.3.1. Conformación de la planta de personal

Mediante Acuerdo municipal No. 000149 del 5 de marzo del 2012 se autorizó a la Contralora para la implementación de la nueva planta de cargos que fue adoptada mediante Resolución No.046 del 22 de marzo del 2012 creando 13 cargos del nivel directivo.

La planta ocupada es de 10 servidores ilustrada en la siguiente tabla

Tabla 2-15. Composición Planta de Personal

PLANTA OCUPADA 31 DE DICIEMBRE 2014		
No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CONTRALOR	GLORIA MARIA CASTAÑO VARGAS
2	JEFE CONTROL INTERNO	MERLYS ESTHER TROCHA HURTADO
3	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ MIRA COLPAS MORALES
4	AUDITOR FISCAL	JINET CATALINA POLANCO CAREY
5	AUDITOR FISCAL	JORGE MARONI MAGALDI MONTESINO
6	AUDITOR FISCAL	JHONY ENRIQUE LLORENTE CAVADIA
7	AUDITOR FISCAL	CARLOS ANDRES PAEZ MONTAÑO
8	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD FISCAL	ADID PEREZ RODRIGUEZ
9	SUBDIRECTOR PARA JUICIOS FISCALES	JANNETH MARIA GALAVIS LOPEZ
10	SUBDIRECTORA PARA PROCESOS FISCALES, SANCIONATORIOS Y JURISDICCION COACTIVA	ANGELICA FUENTES BELEÑO

Fuente: Formato 14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2014.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal ocupada es del 100%, en consideración que todos los cargos son del nivel directivo

La Contraloría reportó en la sección funcionarios por nivel, el nombramiento de cinco funcionarios de libre nombramiento de igual forma reportó la desvinculación de cuatro funcionarios.

En la Sección Cesantías, la Entidad reportó que 10 funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996), el valor de las cesantías causadas en la vigencia fue \$32.605 miles.

2.5.3.2. Liquidación y pago de retención en la fuente, nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y aportes a seguridad social

En la muestra analizada correspondiente al mes de agosto de 2014, se observó que la depuración de salarios y el cálculo de la Retención en la fuente fueron efectuados correctamente, igualmente, el proceso de liquidación y cancelación de nómina y prestaciones sociales, presentó un buen manejo. El pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, fue oportuno.

La entidad acogió la escala de viáticos fijada por el gobierno nacional a través del Decreto 177 de febrero 7 de 2014, observándose que fueron liquidados conforme a la escala adoptada.

2.5.3.3. Incapacidades Médicas

Durante la vigencia evaluada se generó incapacidad por 30 días a la Servidora pública Merlys Esther Trocha Hurtado. Se evidenció que la Contraloría reconoció y pagó la incapacidad acorde con la norma, Posteriormente recibió consignación por parte de Coomeva EPS el valor de \$1.389. Miles, valor que corresponde a 28 días que asumió la EPS.

2.5.3.4. Plan de Bienestar Social

La Contraloría organizó el Programa de Bienestar Social 2014, cumpliendo la Resolución Interna No. 102 del 10 de mayo de 2012, generando actividades programadas tales como: Celebración de cumpleaños a funcionarios, día de la mujer y del contador, día del trabajador, de la madre, día del padre y del abogado, día del ingeniero, Integración recreación amor y amistad, y la Celebración de los 42 años de la Entidad.

2.5.4. Seguimiento al Plan Estratégico

Se evidenció cumplimiento de las actividades relacionadas con el objetivo del proceso, en consideración que se generó una reestructuración contemplada en el Plan

2.5.5. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno debido a que se evidenciaron gestiones para el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

2.6. PROCESOS CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.6.1. Formalidades en la Presentación

La Contraloría rindió la información requerida en el Formulario No. 23, reportando 18 procesos de controversias judiciales, la cual está ajustada a lo requerido por la AGR en el acto administrativo de rendición de cuenta.

2.6.2. Análisis de la Información Reportada

2.6.2.1. Formato 23. Evaluación de Controversias Judiciales

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2014, 18 procesos judiciales admitidos en las vigencias del 2000 al 2014.

2.6.2.1.1. Revisión de fondo

Según la rendición de la cuenta de la vigencia 2014, la Contraloría atendió 18 controversias judiciales admitidas durante los años 2000 al 2014, mostrando que el periodo en donde admitieron mayor cantidad de demandas fue en las vigencias 2001, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 2-16. Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2014.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
2000	De 14 a 15 años	1	5%
2001	De 13 a 14 años	5	28%
2002	De 12 a 13 años	1	5%
2003	De 11 a 12 años	1	5%
2004	De 10 a 11 años	2	12%
2009	De 5 a 6 años	1	5%
2010	De 4 a 5 años	1	5%
2011	De 3 a 4 años	2	12%
2012	De 2 a 3 años	1	5%
2013	De 1 a 2 años	1	5%
2014	De 0 a 1 año	2	12 %
Total		18	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

De otra parte, el tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue Nulidad y Restablecimiento con 6 procesos que representaron el 30% del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla 2-17. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Tipo De Acción Judicial O Medio De Control	Cuantía Inicial De La Demanda	Cantidad
Acción de cumplimiento	63.378.086	01
Acción De Grupo	0	
Acción De Tutela	0	02
Controversias Contractuales	0	
Ejecutiva	10.804.040	06
Laboral	83.014.128	05
Nulidad Simple	0	0
Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	22.033.599	02
Reparación Directa	225.000.000	02
Repetición	0	0
Total	\$404.229.859	18

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

En la información registrada en el formato 23, se muestra que los procesos en contra de la entidad ascienden a una cuantía inicial de \$404.229.859, presentando 3 sentencias condenatorias, por valor de \$123.429.609, representando el 30% de la cuantía inicial reportada.

2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.7.1. Revisión de la Cuenta

Una vez realizado el análisis de la información reportada en el formulario de atención ciudadana, se obtiene que la Contraloría atendió 30 requerimientos ciudadanos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-18. Discriminación de requerimientos

Tipo de requerimiento	Cantidad	Participación (%)
Denuncia	17	56%
Derecho de Petición en interés general	5	17%
Derecho de Petición en interés particular	2	7%
Quejas	6	20%
Total	30	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla 2-19. Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	1	3.33%
Página WEB de la entidad	1	3.33%
Personalmente	5	16.66%
Por Correo físico	23	76.67%
Total	30	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Se observa que los medios de participación más utilizados por la ciudadanía para presentar requerimientos fueron el correo físico con 76.67%, el personal con 16.66% y los medios masivos de comunicación (Prensa, radio, televisión) con 6,25%. La siguiente tabla muestra el estado y la competencia de los requerimientos:

Tabla 2-20. Competencia y estado de requerimientos

Competencia	En trámite	Archivados	No. Requerimientos	Participación
-------------	------------	------------	--------------------	---------------

Contraloría que recibe	2	24	26	86,7%
Otra Contraloría	1	3	4	13,3%
Total	3	27	30	100%
Participación (%)	10,0%	90,0%	100%	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

De los 30 requerimientos tramitados durante la vigencia evaluada, 20 fueron reportados en trámite con primera respuesta para solicitar información complementaria o aclaración y 10 con archivo por respuesta de fondo.

Los requerimientos registrados por el organismo de control, fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla 2-21. Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	1	3.33%
Página WEB de la entidad	1	3.33%
Personalmente	5	16.66%
Por Correo físico	23	76.67%
Total	30	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

Se observa que los medios de participación más utilizados por la ciudadanía para presentar requerimientos fueron el correo físico con 76.67%, el personal con 16.66% y los medios masivos de comunicación (Prensa, radio, televisión) con 6,25%. La siguiente tabla muestra el estado y la competencia de los requerimientos:

Tabla 2-22. Competencia y estado de requerimientos

Competencia	En trámite	Archivados	No. Requerimientos	Participación
Contraloría que recibe	2	24	26	86,7%
Otra Contraloría	1	3	4	13,3%
Total	3	27	30	100%
Participación (%)	10,0%	90,0%	100%	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2014.

De los 30 requerimientos tramitados durante la vigencia evaluada, 20 fueron reportados en trámite con primera respuesta para solicitar información complementaria o aclaración y 10 con archivo por respuesta de fondo.

2.7.2. Muestra

De 30 requerimientos ciudadanos reportados durante la vigencia 2014, se tomó como muestra 25 requerimientos que corresponden al 83.33 %, de los cuales

cuatro fueron de la vigencia 2013 y 21 de la vigencia 2014, teniendo como criterio para la selección de la muestra a analizar aquellos requerimientos reportados en trámite, con primera respuesta de traslado por competencia y archivados.

En cuanto a las evidencias de las actividades desarrolladas para la promoción y divulgación de los mecanismos de control social, se revisó el 100%.

2.7.3. Resultados

2.7.3.1. Atención Ciudadana

2.7.3.1.1. *Trámite interno.*

La Contraloría mediante Resolución No. 062 de marzo 27 de 2012, reglamentó el procedimiento del trámite de derechos de petición, quejas y denuncias, aplicando en lo pertinente, la normatividad contemplada en la Constitución Política de Colombia (1991), Código Contencioso Administrativo, Ley 1474 de 2011 y Ley 190 de 1995, modificada por la resolución No. 096 de agosto 5 de 2013.

La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web en el cual los ciudadanos pueden diligenciar el formulario para interponer una petición y realizar seguimiento a las denuncias ya radicadas.

2.7.3.1.2. *Gestión y Resultado*

De los 25 requerimientos seleccionados en la muestra, se evidenció todos se resolvieron de fondo.

Con lo anterior, se muestra una gestión de evacuación del 92.3% del total recibido. Es importante resaltar, que los requerimientos para gestión de la Contraloría (26) representaron el 87% del total recibido, de los cuales el 92% fueron archivados (24, quedando en trámite el 8% de lo recibido (2).

Considerando la fecha de recibido del requerimiento y la fecha de primera respuesta al peticionario, se tiene que la contraloría cumplió los términos en todos los 30 requerimientos

En trabajo de campo se observó una excelente gestión en cuanto al trámite de las mismas, toda vez que la Oficina de Participación Ciudadana cumplió con lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, ya que recibido el requerimiento comunican al quejoso sobre el trámite a realizar, efectúan el seguimiento y control pertinente y comunican de manera

oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.7.3.2. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

2.7.3.2.1. *Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.*

Se constató que la entidad la realización de 3 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización (Capacitación a Contralores Estudiantiles y Vice Contralores Estudiantiles), Capacitación a Mujeres en Mecanismos de participación ciudadana derecho de petición y Capacitación en Ética Pública y Participación Ciudadana con las cuales lograron beneficiar a 98 ciudadanos.

En cuanto a convenios con organizaciones de la sociedad civil y a los comités de veedurías promovidos y/o comités de veedurías ejerciendo control social, la Contraloría reportó actividades con el Comité de Veeduría de Apoyo a la Contraloría Municipal de Soledad

Es de señalar, que las actividades realizadas por la Contraloría están soportadas con los listados de asistencia, material fotográfico e informe de las mismas.

La Entidad de control cumplió con el Plan de Promoción y Divulgación propuesto para la vigencia auditada, logrando fomentar en la ciudadanía los principios y valores que coadyuvan a ejercer el control fiscal.

2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al objetivo Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la función fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal. señalado en el Plan Estratégico, en el trabajo de campo se evaluó el avance obtenido y el cumplimiento para la vigencia 2014, se evidencio la realización de una audiencia pública de rendición de cuenta y audiencia pública con veedores , Junta de Acción Comunal y ciudadanía en general, De igual forma para el desarrollo del objetivo institucional nos percatamos que la pagina Web cuenta con actualización permanente, para atender los requerimientos, peticiones, quejas, denuncias y consultas de los ciudadanos.

2.7.5. Sistema de Control Interno

La Entidad cuenta con procedimientos internos adoptados para el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se evidenció que el control es efectivo, toda vez que efectúan el seguimiento y control pertinente y

comunican de manera oportuna la respuesta definitiva y de fondo al ciudadano, informando el resultado obtenido en la evaluación, lo cual según la muestra evaluada es acorde con lo solicitado.

2.8. CONTROL FISCAL

2.8.1. Rendición de Cuenta

La Contraloría rindió la información y soportes acorde a lo solicitado en el instructivo de rendición de cuenta; al hacer la revisión se evidenció inconsistencia de la información reportada en los Formatos 20, 21 y 22; situaciones que fueron objeto de aclaración y corrección por parte de la entidad.

2.8.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal

La Contraloría durante la vigencia 2014, vigiló la gestión fiscal de 37 entidades del orden Municipal sujetas de vigilancia, con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$379.980.256 miles; como se muestra en la tabla:

Tabla 2-23. Sujetos de Control vigencia 2014

Cifras en miles de pesos

Naturaleza Jurídica - Tipo Entidad	No. Entidades	% Participación.	Presupuesto Entidad Vigilada	% Participación.
Sector Central Entidad Territorial	1	2,70%	330.940.923	87,09%
Establecimiento Público	4	10,81%	12.227.818	3,22%
Institución Educativa	29	78,38%	3.398.406	0,89%
Empresa Industrial y Comercial del Estado	1	2,70%	31.372.831	8,26%
Personerías Municipales	1	2,70%	453.559	0,12%
Organismos de Control y Vigilancia	1	2,70%	1.586.719	0,42%
Total	37	100%	\$379.980.256	100%

Fuente: Formato 20 – Sección Entidades

De lo anterior, se observa que el presupuesto del sector central Entidad Territorial representa el 87,09% de los recursos custodiados, la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad- le corresponde el 8,26%. El 4,65% restante, corresponde a Establecimiento Público, Instituciones Educativas, Personerías Municipales y Organismos de Control y Vigilancia.

Con relación a la vigencia 2013, el presupuesto sujeto a vigilancia aumentó en un 20.2%, al pasar de \$316.223.046 miles a \$379.980.256 miles.

2.8.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

Mediante la Resolución No. 137 de fecha diciembre 22 de 2009, la Contraloría reglamentó la rendición de sus sujetos vigilados, la cual se hace a través del Sistema de Integral de Auditorías -SIA- y determinó la forma, términos y procedimientos por parte de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Soledad, modificada parcialmente por la Resolución No. 115 de fecha diciembre 19 de 2011 y la Resolución No 039 de fecha febrero 27 de 2014.

Del análisis al proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2014, observamos que la Contraloría recibió 37 cuentas todas en término, de las cuales no feneció nueve, no se iniciaron procesos sancionatorios por rendición de cuentas toda vez que los entes auditados por la Contraloría de Soledad que no rindieron en la fecha establecida solicitaron prórroga para rendirlas en otra fecha.

2.8.4. Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA

2.8.4.1. Procedimiento de elaboración

Para la elaboración del Plan General de Auditorías 2014, tuvieron en cuenta parámetros como: el plan estratégico, el plan de acción, el recurso humano, el seguimiento y monitoreo de las entidades que generaron hallazgos en la vigencia anterior.

Los parámetros para priorizar las entidades a auditar fueron: matriz de riesgo fiscal, dictámenes de los estados financieros, presupuesto asignado para la ejecución de los programas, denuncias ciudadanas, requerimientos producto de la revisión de cuenta y resultados de las últimas auditorías.

2.8.4.2. Programación y ejecución del PGA

2.8.4.2.1. Programación

El Plan General de Auditoría 2014, fue aprobado mediante Resolución No. 008 del 10 de enero del 2014, donde programaron ocho auditorías (siete regulares y una especial), modificado mediante Resoluciones Nos. 063 del 2 julio y 071 del 22 de agosto del 2014, quedando definidas 11 auditorías para realizarse en la vigencia en las siguientes modalidades: siete regulares, dos especiales y dos exprés.

2.8.4.2.2. Ejecución

Las auditorías programadas se ejecutaron en su totalidad, lo que representa un indicador de cumplimiento del 100% del PGA definitivo; con relación a la vigencia 2013, realizaron cinco auditorías más, lo que indica un aumento del 45%.

2.8.4.2.3. Cobertura en presupuestos y entidades

La Contraloría tenía determinado vigilar 37 entidades, con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$379.980.256 miles, como se muestra en la tabla:

Tabla 2-24. Presupuesto Auditado en la Vigencia 2014

Cifras en miles de pesos

No.	Entidades Sujetas a Vigilancia	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Presupuesto Auditado	% Presupuestado Auditado
1	Sector Central Entidad Territorial	330.940.923	1	100%	52.631.543	15,9%
4	Establecimiento Público	12.227.818	4	100%	13.118.907*	100%
29	Institución Educativa	3.398.406	1	3,44%	50.474	1,48%
1	Empresa Industrial y Comercial del Estado	31.372.831	1	100%	31.372.830	100%
1	Personerías Municipales	453.559	1	100%	1.015.037*	100%
1	Organismos de Control y Vigilancia	1.586.719	0	0%	0	0%
37	Total	\$379.980.256	8	21,62%	\$100.069.537	26,33%

Fuente: formatos 20 y 21 Rendición de la cuenta.

*Las Auditorías realizadas a la Personería y al Instituto de Tránsito de Transporte de Soledad, duplica el presupuesto auditado toda vez que la Contraloría realizó auditoría al presupuesto vigencia 2012 y vigencia 2013.

En desarrollo de la labor misional de auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2014, se observó baja cobertura con relación al presupuesto de las entidades vigiladas, de un total de \$379.980.255 miles de pesos, auditó \$100.096.537 miles de pesos, que equivale al 26,33% del presupuesto sujeto a vigilancia y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 21,62% de éstas, representadas en 8 entidades.

Situación que va en contra del principio de eficacia contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y de la función principal de las Contralorías, de ejercer el control sobre el gasto público, a través del control financiero de gestión y resultados, lo que incide en el cumplimiento de garantizar la vigilancia de los recursos públicos sujetos a vigilancia por parte de la Contraloría, que constituye un hallazgo administrativo.

2.8.5. Evaluación del Proceso Auditor

2.8.5.1. Metodología para el proceso auditor

Mediante Resolución 195 del 28 de diciembre del 2012 la Contraloría adoptó como metodología para el desarrollo del proceso auditor de la contraloría municipal de soledad, la guía de auditoria territorial construida por la contraloría general de la republica a través del sistema nacional de control fiscal-SINACOF.

2.8.5.2. Muestra

De los informes comunicados, se seleccionó una muestra de cinco auditorías que corresponde al 36% de las auditorías reportadas, teniendo como criterios la cantidad de hallazgos determinados, la cuantía de los hallazgos fiscales configurados y el valor del presupuesto auditado. Los ejercicios de control evaluados son:

- Auditoría Regular Alcaldía Municipal de Soledad.
- Auditoría Regular Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad.
- Auditoría Especial Institución Educativa Villa Maria.
- Auditoria Regula Personería Municipal de Soledad.
- Auditoría Exprés Alcaldía Municipal de Soledad.

2.8.5.3. Revisión de auditorías ejecutadas

Revisada la muestra de auditorías ejecutadas durante el año 2014, se observó los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

- Las auditorías son asignadas mediante memorando, el cual contiene el objetivo general, los objetivos específicos, términos de referencia, conocimiento previo de la entidad auditada, el cubrimiento o alcance de la auditoría, el seguimiento a observaciones detectadas en auditorias anteriores y los términos de cada una de las fases del proceso a desarrollar (planeación, ejecución e informe de auditoría).
- Realizaron los cronogramas de auditoria, donde relacionan las actividades a desarrollar durante el proceso auditor y las acciones posteriores al cierre de la auditoría.
- Efectuaron consultas a la oficina de Participación Ciudadana, para tener conocimiento de los requerimientos ciudadanos y procesos que cursaban en contra de la entidad a auditar, para incluirlos desde la fase de planeación.
- Realizaron papeles de trabajo donde registran evidencias y resultados para respaldar la opinión y los hallazgos.
- La Contraloría se pronunció en los procesos auditores sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación pública, conforme a la Ley 80 de 1993, Leyes y Decretos Reglamentarios.

- Realizaron mesas de trabajo de instalación y de análisis a las contradicciones presentadas por el ente vigilado e igualmente concedieron término razonable para que los sujetos vigilados ejercieran la contradicción al informe preliminar.
- La Contraloría en cumplimiento de lo establecido en artículo 123 de la Ley 1474 de 2011, comunicó al Concejo Municipal los informes de auditoría definitivos, para que ejerza el control político sobre las entidades vigiladas; la Entidad de control aún no tiene establecido los términos para la comunicación de los mismos, sin embargo, mejoraron con relación a la vigencia 2013.
- Inspeccionada la página web de la Contraloría (www.contraloriasoledad.gov.co), se evidenció que los informes definitivos de auditorías elaborados y comunicados a los sujetos vigilados, en desarrollo del Plan General de Auditorías 2014, fueron publicados en oportunidad.
- Como resultado de los ejercicios auditores, detectaron 26 hallazgos fiscales por cuantía de \$555.785 miles, 14 disciplinarios, seis Sancionatorios y 111 administrativos.
- De acuerdo con la Resolución 072 de fecha junio 6 de 2014 “Por el cual se establecen los términos para trasladar los hallazgos dentro del ejercicio del control y vigilancia”, la Contraloría establece que los hallazgos se trasladan a la entidad competente dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a su estudio y aprobación por parte del Contralor Municipal de Soledad, en las cinco auditorías evaluadas los hallazgos fueron trasladados a las autoridades correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría Auxiliar para las Investigaciones Fiscales), en oportunidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-25 Auditorías Evaluadas que Generaron Hallazgos producto del PGA 2014

Auditorías Seleccionada en la Muestra	Fecha de Comunicación de Informe	Hallazgos Determinados		Fecha de Traslado de Hallazgos	Tiempo entre la Comunicación de Informe y Traslado de Hallazgo (Días hábiles)
Alcaldía Municipal de Soledad (Auditoría Regular)	31/12/2014	Fiscal	17	20/01/2015	13
		Disciplinario	1	20/01/2015	13
		Penal	0	NA	NA
		Sancionatorio	1	20/01/2015	13
Alcaldía Municipal de Soledad (Auditoría Exprés)	28/08/2014	Fiscal	1	24/09/2014	23
		Disciplinario	2	23/09/2014	22
		Penal	0	NA	NA
		Sancionatorio	1	24/09/2014	23
Instituto de tránsito y transporte de Soledad (Auditoría Regular)	5/11/2014	Fiscal	7	31/12/2014	44
		Disciplinario	10	31/12/2014	44
		Penal	0	NA	NA
		Sancionatorio	5	31/12/2014	44
Personería Municipal de	8/08/2014	Fiscal	0	NA	NA
		Disciplinario	1	3/09/2014	21

Soledad (Auditoria Regular)		Penal	0	NA	NA
		Sancionatorio	0	NA	NA
Institución Educativa Villa Maria (Auditoria Especial)	28/04/2014	Fiscal	1	28/05/2014	25
		Disciplinario	0	NA	NA
		Penal	0	NA	NA
		Sancionatorio	0	NA	NA

Fuente: Rendición de cuenta SIREL vigencia 2014 y papeles de trabajo.

- De la muestra evaluada, se verificó la presentación, suscripción y seguimientos a los planes de mejoramiento en su totalidad.

2.8.6. Control Fiscal Ambiental

El Organismo de Control cuenta con una Autoridad y/o Administradora del medio ambiente (Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad), que ejecutó inversiones ambientales por valor de \$911.176 miles de pesos; se evidenció que la Contraloría realizó una actividad ambiental y no evaluó proyectos ambientales, realizó siete auditorías ambientales que dieron origen a 13 hallazgos.

2.8.7. Seguimiento a Funciones de Advertencia

Para la vigencia 2014, la Contraloría no realizó funciones de advertencia, se evidenció que en la vigencia auditada realizó seguimiento a las funciones de advertencia emitidas en la vigencia anterior así como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-26. Seguimiento Funciones de Advertencia vigencia 2013

Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación
Alcaldía Municipal de Soledad.	Seguimiento a la función de advertencia 001-2013 RAD 201411281458	Oficio seguimiento 28 de nov del 2014 Respuesta Seguimiento 5 dic del 2014 Seguimiento oficio 1 de febrero del 2015
Alcaldía Municipal de Soledad	Seguimiento función de advertencia No.002-2013	Seguimiento por parte de la contraloría fecha 28:11-2014 fecha respuesta 5 de diciembre del 204
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte	Seguimiento función de advertencia 003-2013	Seguimiento 1 de diciembre del 2014
Alcaldía municipal de soledad	Seguimiento función de advertencia 004-2013	Seguimiento 28 de noviembre del 2014, respuesta el 5 de diciembre del 2014,
Alcaldía Municipal de Soledad	Seguimiento control advertencia 006 <i>"Pronunciamento sobre la inaplicabilidad de la Ley 594 de 2000 y la falta de manuales de procesos y procedimientos"</i>	No se evidencia seguimiento
Concejo municipal	Seguimiento función de advertencia 005	Oficio de seguimiento nov 28 del

de soledad-Instituto Municipal de cultura de soledad	“Acuerdo No.000146 de noviembre 29 de 2011 artículo 103 numeral 5º TARIFA de la estampilla Pro cultura- inaplicabilidad de la Norma-indebido control de legalidad”	2014, respuesta seguimiento4 de diciembre del 2014.
--	--	---

Fuente: Documentos entregados por la Contraloría en trabajo de campo.

2.8.8. Beneficios del Control Fiscal

En desarrollo del proceso auditor en la vigencia 2014, la Contraloría reportó haber obtenido beneficios del control fiscal a través de los ejercicios de auditorías como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2-27. Beneficios del Control Fiscal

Cifras en miles de Pesos

Origen	Sujeto Vigilado	Descripción	Fecha de comunicación	Tipo de beneficio	Valor
Proceso auditor - Hallazgos	Institución Educativa Técnico Villa Maria	Auditoria Especial - Hallazgos Fiscales	28/04/2014	Cuantificable	13.082
Proceso auditor - Hallazgos	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad	Auditoria Regular - Hallazgos Fiscales	05/11/2014	Cuantificable	116.821
Proceso auditor - Hallazgos	Alcaldía Municipal de Soledad	Auditoria Exprés - Hallazgos Fiscales	28/08/2014	Cuantificable	284.297
Proceso auditor - Hallazgos	Alcaldía Municipal de Soledad	Auditoria Exprés - Hallazgos Fiscales	23/09/2014	Cuantificable	1.832
Proceso auditor - Hallazgos	Alcaldía Municipal de Soledad	Auditoria Regular - Hallazgos Fiscales	31/12/2014	Cuantificable	424.050
Función de Advertencia	Alcaldía Municipal de Soledad y Aseo Especial de Soledad S.A. E.S.P Interaseo S.A E.S.P	Función de Advertencia No 002 de 2013 - Acción Popular - Tribunal Administrativo del Atlántico, e...	06/11/2014	Cualificable	-
Función de Advertencia	Alcaldía Municipal de Soledad, Entes Descentralizados	Función de Advertencia No 001 de 2013 - Efectos de la Sentencia C-402 de julio 2013.	30/04/2014	Cualificable	-
Total					840.083

Fuente: Formato 21 – Sección Beneficios del Control Fiscal

2.8.9. Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y Contraloría Municipal de Soledad

Durante la vigencia 2014, la Contraloría General de la República no emitió autorización de control excepcional.

La Contraloría, no desarrolló controles prevalentes ni acciones conjuntas con relación al control fiscal a ejercer sobre los recursos de la nación y administrados por el Municipio.

2.8.10. Control al Control de la Contratación

La Entidad durante el periodo auditado evaluó dos contratos por valor de \$28.529.000, a través de auditorías regulares. Respecto del total de presupuesto auditado de \$100.069.537.011, el monto de la contratación evaluada representó el 0,03%.

Los resultados del control a la contratación aplicado durante la vigencia 2014, se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 2-28. Control al Control de la Contratación

Cifras en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor H. Fiscales
	Cantidad	Valor	Adm.	Disc.	Pen.	Sanc.	Fisc.	
Auditoría Regular	2	28.529.000	3	1	0	0	0	0
Auditoría Especial	0	0	0	0	0	0	0	0
Función de Advertencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento denuncia ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	2	28.529.000	3	1	0	0	0	0

Fuente: Formato 21 - Sección Control al Control de la Contratación

La Contraloría en la evaluación de la contratación configuró un total de cuatro hallazgos, de los cuales tres fueron administrativos y uno disciplinario. No configuraron hallazgos fiscales provenientes de la evaluación contractual.

En la muestra auditada, cinco auditorías (tres regulares, una especial y una exprés en contratación) dentro de las líneas de auditoría a evaluar establecidas en el memorando de encargo definieron la Gestión Contractual. En estos procesos auditores se observó que los papeles de trabajo reflejan la muestra evaluada, y de acuerdo a la metodología utilizada para calificar la ejecución contractual se tienen en cuenta las siguientes variables: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

En los informes se refleja el número total de contratos evaluados, en las auditorías especiales de contratación se pronuncian en cuanto al control de legalidad y del cumplimiento de los objetos contractuales de acuerdo a lo estipulado en el memorando de encargo. Como también la evaluación a la Interventoría, seguimiento y Liquidación de contratos. Los informes no menciona acerca del impacto generado el cumplimiento del objeto contractual.

2.8.11. Seguimiento al Plan Estratégico

La Contraloría adoptó el Plan Estratégico “*Eficiente Control Fiscal con Compromiso Social*” mediante la Resolución No. 045 de marzo 12 del 2012, en el

que incluyó cinco pilares, dentro de los cuales se encuentra la “*Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal*”, relacionado con la gestión de este proceso.

Se evidenció cumplimiento de las acciones relacionadas con el proceso, encontrándose el procedimiento ajustado a la normatividad vigente.

2.8.12. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno, por cuanto se cuenta con un procedimiento actualizado, debido a la situación especial encontrada en la entidad al momento del trabajo de campo, no se pudo verificar la documentación que soporte las evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno. Sin embargo, se evidenció el autocontrol y seguimiento al procedimiento interno, por parte de los funcionarios encargados del proceso.

2.9. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó 45 indagaciones preliminares. La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.9.2. Muestra.

Se evaluaron 10 Indagaciones Preliminares que corresponden al 22% del total reportado.

2.9.3. Resultados de la Gestión

Los mecanismos por los cuales la Contraloría conoció los hechos investigados, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2-29. Mecanismos de conocimiento del hecho. Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

Mecanismos de conocimiento del hecho	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Proceso Auditor	42	93%	52.424.725	81%

Participación Ciudadana	01	02%	2.697.000	4%
Otro	02	05%	9.390.712	15%
Total	45	100%	64.512.437	100%

Fuente: Papeles de trabajo y rendición de cuenta.

Respecto a la antigüedad de las indagaciones preliminares se observó que estas fueron iniciadas en las vigencias 2013 y 2014, tal como se muestra a continuación:

Tabla 2-30. Antigüedad de las indagaciones preliminares - Vigencia 2014.

Antigüedad	Cantidad	% Participación
Iniciadas en el 2014	22	48%
Iniciadas en el 2013	23	52%
Totales	45	100%

Fuente: Rendición de cuenta y papeles de trabajo

Al realizar el cálculo del tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la apertura de la indagación preliminar en el 2014, se determinó que el promedio fue de más de 9 meses, identificando que no hubo oportunidad en la iniciación en los procesos iniciados en vigencia.

Con respecto al cálculo del tiempo transcurrido entre la fecha del auto de apertura y la fecha de decisión, se observó que la totalidad de las indagaciones preliminares cumplieron con el término legal para decidir y practicar pruebas, establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, observándose que fueron decididas en un promedio de 5 meses o 140 días.

De las indagaciones preliminares tramitadas en la vigencia 2014, tres dieron lugar a apertura de proceso de responsabilidad fiscal, es decir, un 7% del total y 42 fueron archivadas por improcedente con un porcentaje de participación del 93%.

Analizado lo anterior, de las 45 indagaciones preliminares tramitadas en la vigencia 2014, fueron archivadas 42 que representan el 93%, cifra que demuestra deficiencias en la configuración del hallazgo, contraviniendo los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia, en especial el principio de eficacia.

Lo anterior por falta de articulación con el Proceso Auditor y el área de Responsabilidad Fiscal, lo que puede constituir pérdida de efectividad del ejercicio del control fiscal, que constituye un hallazgo administrativo

Con relación al tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de apertura de la indagación preliminar, ninguna superó el término de los cinco años de que trata el artículo 9° de la Ley 610 de 2000, es decir, no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

2.9.4. Seguimiento Plan Estratégico

Mediante la Resolución No. 045 de marzo 12 del 2012, la Contraloría adoptó el Plan Estratégico *“Eficiente Control Fiscal con Compromiso Social”* en el que incluyó cinco pilares, dentro de los cuales se encuentra la *“Reingeniería de Procesos-Ajustes Normativos”*, relacionado con la gestión de este proceso.

Se evidenció avance de las acciones relacionadas con el proceso, encontrándose norma interna ajustándose a la normatividad vigente.

2.9.5. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en el proceso de Indagaciones Preliminares fue regular, debido a que no se evidencia en la vigencia la configuración adecuada de los hallazgos por parte de participación ciudadana y control fiscal, el autocontrol y seguimiento al procedimiento interno fue bueno por parte del funcionario encargado del proceso.

2.10. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato, reportando cinco Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, por la cuantía de \$ 3.534.563 miles, iniciados entre las vigencias del 2013 al 2014. Además, reportó tres Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal, por la suma de \$34.722.931 miles.

La información reportada se encuentra ajustada a lo requerido por la AGR en el acto administrativo de rendición de cuenta, no encontrándose requerimientos de forma. Sin embargo, en cuanto a la revisión de fondo, se evidenciaron algunas inconsistencias las cuales fueron requeridas al órgano de control y fueron subsanadas.

2.10.2. Muestra

Para la vigencia 2014 se revisaron los cinco procesos con procedimiento ordinario y tres por el procedimiento de oralidad.

2.10.3. Resultados de la Gestión

2.10.3.1. Procedimiento Ordinario

Los procesos de responsabilidad fiscal por trámite ordinario, tuvieron origen como se detalla a continuación:

Tabla 2-31. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Origen	N° de procesos	Participación %	Valor \$	Participación %
Proceso Auditor	03	60%	2.015.442	57%
Indagación Preliminar	01	20%	131.422	03%
Participación Ciudadana	01	20%	1.387.699	40%
Totales	05	100 %	3.534.563	100 %

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

Para evaluar el principio de celeridad en la apertura de los procesos de responsabilidad fiscal de la vigencia 2014, se calculó el tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo o la indagación preliminar y la fecha del auto de apertura, encontrándose que el tiempo promedio fue de 121 días para su inicio, lo que corresponde aproximadamente a cuatro meses, evidenciando así mejoras en el tiempo para iniciar los procesos.

2.10.3.1.1. Antigüedad de los procesos

La antigüedad de los procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2-32. Antigüedad de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Año de Apertura	Antigüedad de los procesos	Cantidad	% Participación	Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado	% Participación
2013	Menos de 2	02	40 %	2.726.117	77%
2012	Menos de 3	02	40%	182.177	6%
2007	Entre 6 y 7	01	20%	626.269	17%
Total		05	100,00%	3.534.563	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo y Rendición de cuenta vigencia 2014.

No se evidencia riesgo de prescripción en un proceso del 2007, debido a que ya cuenta con decisión de fondo.

2.10.3.1.2. Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal a 31 de diciembre del 2014.

El estado de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría en la vigencia 2014, es el siguiente:

Tabla 2-33. Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Estado de los Procesos a 31 de diciembre de 2014	No. de Procesos	% Participación	Valor	% Participación
Archivo ejecutoriado por caducidad	0	0	0	0

Archivo ejecutoriado por prescripción	0	0		0
Archivo ejecutoriado por no Mérito	0	0	0	0
Archivo ejecutoriado por Pago	0	0		0
En trámite con Auto de Apertura Antes de Imputación	0	0	0	0
En trámite con Imputación Antes de Fallo	2	40%	1.519.121	43%
En trámite decidiendo grado de consulta	0	0	0	0
En trámite decidiendo recursos		0		0
Fallo con Responsabilidad Fiscal ejecutoriado	2	40%	1.389.172	39%
Revocado	0	0	0	0
Fallo sin Responsabilidad Fiscal ejecutoriado	1	20%	626.269	18%
Procesos Acumulados	0	0		0
Procesos Traslados	0	0	0	0
TOTAL:	05	00	3.534.563	100%

Fuente: Papeles de Trabajo y Rendición de cuenta Vigencia 2014

De acuerdo con la información registrada anteriormente, a dos procesos se les dicto Fallo Con Responsabilidad Fiscal, lo que representa el 40% sobre el 100% de procesos tramitados, por valor de \$1.389.172 miles, daño patrimonial al estado el cual fue indexado en el Fallo.

2.10.3.1.3. Caducidades y Prescripciones

En trabajo de campo se verificaron que en los procesos evaluados no se presentó tal fenómeno jurídico de la caducidad.

Con relación a la prescripción, en proceso 2007 el cual al momento de la revisión de la cuenta mostraba riesgo de prescribir, se encontró que estaba decidido.

2.10.3.1.4. Notificaciones

Se evidenció que las citaciones para notificarse personalmente de los Autos de Apertura en los Procesos Responsabilidad Fiscal proferidos en el año 2014, fueron realizadas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del respectivo auto, tal como lo establecen los artículos 68 y SS de la Ley 1437 del 2011, que señala “...El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente...”.

2.10.3.1.5. Vinculación del garante

De los procesos ordinarios revisados, se observó que tres de los cinco procesos tenían vinculación del garante como tercero civilmente responsable, lo que corresponde al 60%.

Por lo anterior, se recomienda que realicen la vinculación a las aseguradoras una vez se tengan las pólizas en la totalidad de los procesos iniciados.

2.10.3.1.6. Decreto de medidas cautelares

En la vigencia, la Contraloría no decretó medidas cautelares, no obstante se evidenció la averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

2.10.3.1.7. Pruebas

Se evidenció en los expedientes de la vigencia 2014, las pruebas decretadas y ordenadas en el auto de apertura y en los autos de imputación, fueron practicadas para decidir los procesos.

2.10.3.2. Proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal

La Contraloría en la vigencia 2014, inició tres Procesos de Responsabilidad Fiscal bajo el sistema verbal, dando aplicación a lo establecido en el artículo 97 párrafo 1° numeral 2° de la Ley 1474 de 2011, por cuantía de \$399.599 miles

Para evaluar el principio de celeridad en la apertura de los procesos de la vigencia 2014, se calculó el tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo o la indagación preliminar y la fecha del auto de apertura, encontrándose que el tiempo promedio fue de 131 días para su inicio, lo que corresponde aproximadamente a cuatro meses.

2.10.3.2.1. Auto de apertura e imputación

En la muestra seleccionada se comprobó que los Autos de apertura e imputación contienen los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

2.10.3.2.2. Gestión y resultado

De conformidad con la información verificada en la Contraloría, el estado de los procesos es el siguiente:

Tabla 2-34. Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

Estado de los Procesos a 31 de diciembre de 2014	No. de Procesos	% Participación	Valor	% participación
Con Decisión de Cesación de la Acción fiscal por pago del Daño Patrimonial al Estado.	2	66%	13.794	4%
Con fallo sin responsabilidad fiscal ejecutoriado	0	0	0	0
Fallo con responsabilidad ejecutoriado	1	34%	422.653	96%
Audiencia de decisión	0	0	0	0

En Audiencia de descargos	0	0	0	0
En etapa previa a la audiencia de descargos	0	0	0	0
Traslado por competencia	0	0	0	0
TOTAL:	3	100,00		100,00

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2014. Formato F-17.

De la información anterior se concluye que el 100% de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento verbal fueron decididos uno con responsabilidad fiscal por cuantía de \$ 422.653.712, el cual fue trasladado oportunamente de jurisdicción coactiva y dos procesos sin responsabilidad fiscal, por la suma de \$ 13.794.520 ya que el Daño Patrimonial al Estado durante el proceso fue recuperado.

En trabajo de campo se evidencio en los procesos con Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 01/2012, 006/2013, 010/2013 y 032/2013, no se envió del Proveído al “Boletín de Responsables Fiscales” de la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, contraviniendo el artículo 60 de la Ley 610/2000 y el numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002.

Lo anterior por falta de control, lo que puede conllevar a que no se generen las inhabilidades provenientes de estos fallos con responsabilidad fiscal, lo que constituye un hallazgo administrativo.

2.10.4. Seguimiento al Plan Estratégico

Mediante la Resolución No. 045 de marzo 12 del 2012, la Contraloría adoptó el Plan Estratégico *“Eficiente Control Fiscal con Compromiso Social”* en el que incluyó cinco pilares, dentro de los cuales se encuentra la *“Reingeniería de Procesos-Ajustes Normativos”*, relacionado con la gestión de este proceso.

Se evidenció avance de las acciones relacionadas con el proceso, encontrándose norma interna ajustándose a la normatividad vigente.

2.10.5. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en el proceso de Responsabilidad Fiscal fue bueno, debido al autocontrol y seguimiento al procedimiento interno, por parte del funcionario encargado del proceso.

2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 19, reportando 25 procesos sancionatorios iniciados durante los años 2011 al 2014.

Una vez verificada la información reportada en este formato, se detectaron varias inconsistencias las cuales fueron requeridas y dentro de los términos establecidos, el Organismo de Control realizó las respectivas correcciones o aclaraciones.

2.11.2. Muestra

De los 25 procesos rendidos en la cuenta, se seleccionó una muestra de 8, que corresponden al 32%, teniendo como criterio procesos iniciados en el 2014 y aquellos de otras vigencias con sanción de amonestación.

Tabla 2-35. Muestra de Procesos Administrativos Sancionatorios - Vigencia 2014.

Cifras en miles de pesos

No. Expediente	Fecha Ocurrencia del Hecho	Traslado	Fecha de Auto de Apertura / Apertura y Formulación de Cargos	Ocurrencia - Apertura	Traslado - Apertura	Notificación	Apertura - Notificación (Días)	Fecha decisión	Sentido de la Decisión	Cuantía Multa
PAS-012-2011	31/01/2011	02/02/2011	26/09/2011	6	6	19/10/2011	17	28/11/2012	Sanción Amonestación	0
PAS-004-2012	27/09/2010	25/07/2012	26/07/2012	16	0	02/08/2012	5	06/08/2012	Sanción Amonestación	0
PAS-007-2014	27/08/2014	14/10/2014	10/11/2014	2	1	26/11/2014	12	-	-	-
PAS-006-2014	26/08/2014	12/09/2014	16/10/2014	1	1	24/10/2014	6	21/11/2014	Sanción Multa	8.704
PAS-005-2014	12/08/2014	29/08/2014	20/10/2014	2	1	31/10/2014	9	17/03/2015	Sanción Multa	879
PAS-004-2014	14/08/2014	15/08/2014	15/08/2014	0	0	27/08/2014	8	24/09/2014	Sanción Multa	5.151
PAS-003-2014	05/08/2014	14/08/2014	15/08/2014	0	0	27/08/2014	8	23/09/2014	Sanción Multa	3.434
PAS-002-2014	25/07/2014	25/07/2014	21/08/2014	1	1	03/09/2014	9	23/10/2014	Sanción Multa	1.111
Promedio (Meses)				3	1		9			

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014.

2.11.3. Resultados

La Contraloría tramita el Proceso Administrativo Sancionatorio con la Resolución No. 020 del 18 de febrero de 2013, "Por medio de la cual se actualiza el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal en la Contraloría Municipal de Soledad y se fijan sus competencias", encontrándose actualizada con la normatividad vigente.

La Subdirección de Procesos Fiscales, Sancionatorios y Jurisdicción Coactiva de la entidad de control, reportó el inicio de ocho procesos sancionatorios durante la vigencia evaluada y certificó el recaudo por parte de los procesos sancionatorios, por valor de \$3.765.446.

Las decisiones con sanción de multa, contienen los requisitos exigidos por la ley fundamentándose en la Ley 1437 de 2011. Las notificaciones por aviso de las providencias que deciden, fueron realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, indicando los recursos que proceden de acuerdo a la resolución de decisión.

En las decisiones con sanción de amonestación, es importante recordar que ésta aplica en las situaciones señaladas en el artículo 100 de la Ley 42 de 1993 e igualmente, controlar el traslado al superior jerárquico, tal como lo señala el Parágrafo del mismo artículo.

2.11.3.1. Antigüedad de los procesos sancionatorios

La Entidad inició los procesos administrativos sancionatorios, tal como se detalla a continuación:

Tabla 2-36. Procesos Administrativos Sancionatorios - Vigencia 2014.

Año de apertura del proceso	Antigüedad (Años)	Nº Procesos	% Participación
2010	De 4 a 5	2	8%
2011	De 3 a 4	2	8%
2012	De 2 a 3	2	8%
2013	De 1 a 2	11	44%
2014	Menos de 1	8	32%
Totales		25	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

2.11.3.2. Auto de apertura y notificación

Se evidenció los hallazgos trasladados con su formato y soportes probatorios, observándose que desde la ocurrencia de los hechos hasta la apertura transcurrió en promedio tres meses y una vez recibidos hasta la apertura fueron realizados en promedio con un mes. Los autos de apertura están ajustados al artículo 47 la Ley 1437 de 2011, con relación a la formulación de cargos.

En los autos de formulación de cargos, ordenaron la práctica de pruebas consistente en la solicitud de remisión de hoja de vida actualizada del investigado, copia del acta de posesión, certificación de asignación mensual, copia del formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y copia de pólizas que acompañaron la posesión.

Las comunicaciones del auto de apertura de la muestra seleccionada fueron realizadas con un promedio de un día. Para las notificaciones, el promedio fue de nueve días hábiles posteriores a la expedición del auto de apertura.

En los procesos evaluados No. PAS-012-2011, PAS-004-2012, PAS-007-2014, PAS-006-2014, PAS-005-2014, PAS-004-2014, PAS-003-2014 y PAS-002-2014, la diligencia de notificación personal de los autos de formulación de cargos y los que deciden el proceso, no contiene todos los requisitos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al no tener la anotación de la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. Esta situación denota falta de control y revisión de las diligencias de notificación personal, lo que puede generar invalidación de la misma, afectando la legalidad del proceso, que constituye un hallazgo administrativo.

2.11.3.3. Estado de los Procesos Sancionatorios

El estado de los procesos sancionatorios tramitados por la Contraloría en la vigencia evaluada, es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 2-37. Estado de procesos sancionatorios - Vigencia 2014.

Estado al cierre de la vigencia	Cantidad	% participación
En trámite	2	8%
Con archivo sin ejecutoria	0	0%
Con archivo ejecutoriado	0	0%
Con decisión de sanción sin ejecutoria	1	4%
Con decisión de sanción con ejecutoria	22	88%
Con decisión de amonestación	2	8%
Totales	25	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2014.

De los 23 procesos con decisión sanción, se evidenció la modificación de cuatro y la revocatoria de uno de ellos. Los dos procesos reportados sin decisión y en trámite corresponden a hechos de la vigencia 2014 y representan el 8% del total gestionado en el periodo evaluado.

De los 14 procesos con sanción multa confirmada y ejecutoriada, se observó el trasladado a jurisdicción coactiva de 11 de ellos, que corresponden al 79%. Una vez termina el plazo para hacer efectivo el pago en los procesos con sanción multa, realizaron el cobro persuasivo desde este proceso, no efectuando inmediatamente el traslado a jurisdicción coactiva, por lo cual el promedio mostrado para dicho traslado fue de seis meses, mientras que para las multas ejecutoriadas en la vigencia 2014 y 2015, fue de un mes.

2.11.4. **Seguimiento al Plan Estratégico**

La Contraloría adoptó el Plan Estratégico “Eficiente Control Fiscal con Compromiso Social” mediante la Resolución No. 045 de marzo 12 del 2012, en el

que incluyó cinco pilares, dentro de los cuales se encuentra la “Reingeniería de Procesos-Ajustes Normativos”, relacionado con la gestión de este proceso.

Se evidenció cumplimiento de las acciones relacionadas con el proceso, encontrándose el procedimiento interno ajustado a la normatividad vigente.

2.11.5. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno, por cuanto se cuenta con un procedimiento actualizado, evidenciando su cumplimiento excepto por la observación detectada.

Debido a la situación especial encontrada en la entidad al momento del trabajo de campo, no se pudo verificar la documentación que soporte las evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno. Sin embargo, se evidenció el autocontrol y seguimiento al procedimiento interno, por parte de la funcionaria encargada del proceso.

2.12. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.12.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 18, reportando 30 procesos de jurisdicción coactiva de las vigencias 2008, 2010 y 2012 a 2014, con cuantía inicial de \$1.803.247 miles.

La información fue reportada con la oportunidad señalada en el acto administrativo de rendición de cuenta. Se evidenciaron inconsistencias, las cuales fueron requeridas y dentro de los términos establecidos, el Organismo de Control realizó las respectivas correcciones o aclaraciones.

2.12.2. Muestra

De los 30 procesos rendidos en la cuenta se seleccionó una muestra de ocho, que corresponden al 27%, teniendo como criterio los procesos coactivos avocados en la vigencia 2014, archivados por pago total y con acuerdo de pago.

Tabla 2-38. Muestra de Procesos de Cobro Coactivo.

Cifras en miles de pesos

No. Reserva	Cuantía	Traslado	Avoca	Traslado /Avocar	Mandamiento de pago	Notificación mandamiento	Mandamiento /Notificación (Días)
1	2.202	21/05/2014	22/05/2014	1	03/12/2014	16/12/2014	9
2	1.889	21/05/2014	22/05/2014	1	25/07/2014	05/08/2014	7

3	422.654	31/03/2014	22/08/2014	104	28/11/2014	10/12/2014	8
4	1.107	16/04/2013	16/04/2013	0	27/04/2013	31/05/2013	24
5	1.243	10/05/2010	12/05/2010	2	23/12/2010	10/04/2012	338
6	13.019	21/05/2014	22/05/2014	1	20/08/2014	02/09/2014	9
7	7.790	21/05/2014	22/05/2014	1	25/11/2014	05/12/2014	8
8	6.509	21/05/2014	22/05/2014	1	20/08/2014	02/09/2014	9
Total	456.413			14			52

Fuente: Papeles de trabajo, 2015.

2.12.3. Resultados

La Contraloría maneja el proceso de Jurisdicción Coactiva con la Resolución Interna No. 0180 del 09 de noviembre de 2012, en la cual reguló el artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, encontrándose actualizada con la normatividad vigente.

Una vez recibido el título ejecutivo, el funcionario encargado del área avoca conocimiento, mostrando para esta actividad un promedio de 14 días en los procesos evaluados.

No se evidenció en los procesos evaluados, el estudio del título ejecutivo por parte del funcionario responsable de Jurisdicción Coactiva, en el sentido que la copia del título no es auténtica ni tiene la anotación en que es primera copia que presta mérito ejecutivo, no se encontró la copia auténtica de la constancia de firmeza y ejecutoria, ni las notificaciones, siendo contrario al artículo 10 numeral 1 de la Resolución Interna No. 0180 de 2012, "Por medio de la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006; se compila y *actualiza el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Municipal de Soledad*".

Esta situación muestra falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable, situación que puede afectar la legalidad del proceso, que constituye un hallazgo administrativo.

Se observó en los expedientes, la realización de la etapa de cobro persuasivo dentro de los 15 días de avocado el título ejecutivo. Asimismo, se evidenció la realización de acuerdos de pago en los procesos identificados con los números de reserva 1, 2, 4 y 5, en los cuales se encontraron soportes de pago, al igual que requerimientos de cumplimiento de estos acuerdos. En los acuerdos de pago, se evidenció la liquidación de los intereses de la deuda y no se exigió garantía por la cuantía de los títulos y los plazos establecidos.

2.12.3.1. Antigüedad de los procesos.

Los procesos más antiguos, corresponden a la vigencia 2008 y a la vez son los que suman mayor cuantía, representando el 72.53% de la cuantía total reportada, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla 2-39. Procesos de Cobro Coactivo de cada vigencia.

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Fecha de avocamiento (Años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Título Ejecutivo	% Participación
2014	Menos de 1	10	33,33%	467.264	25,91%
2013	Entre 1 y 2	6	20,00%	14.436	0,80%
2012	Entre 2 y 3	7	23,33%	11.103	0,62%
2010	Entre 4 y 5	2	6,67%	2.485	0,14%
2008	Entre 6 y 7	5	16,67%	1.307.959	72,53%
TOTAL		30	100%	1.803.247	100%

Fuente: Rendición de cuenta y Papeles de trabajo, 2015.

Es importante que la entidad, continúe realizando las acciones pertinentes con el fin de recaudar estos títulos y disminuir los riesgos de prescripción de la acción de cobro.

2.12.3.2. Mandamientos de Pago.

Luego de avocado el conocimiento del proceso y remitido el oficio del cobro persuasivo, el funcionario responsable libra mandamiento de pago y posteriormente, realiza un plan de búsqueda de bienes a cargo de los ejecutados, enviando oficios a entidades, tales como: Cámara de Comercio, DATT, Oficinas de Instrumentos Públicos, EPS, entre otras.

En los mandamientos de pago de los procesos evaluados, se evidenció el cumplimiento de las formalidades de ley, verificando que es librado contra todos los ejecutados. Las notificaciones de los mandamientos de pago fueron realizadas personalmente, por aviso o por correo.

2.12.3.3. Títulos Ejecutivos Provenientes de un Fallo con Responsabilidad Fiscal.

Se verificó que dos de los títulos ejecutivos tramitados, provienen de fallos con responsabilidad fiscal que representan el 7% de los 30 registrados. Estos dos títulos registran una cuantía de \$1.664.858 miles, que representa el 92% de la cuantía total reportada.

2.12.3.4. Recaudo de cartera

De acuerdo a la información reportada por la entidad de control, durante la vigencia 2014, decretó medidas cautelares de muebles e inmuebles y salario en 16 procesos, por valor de \$7.961 miles.

En cuanto al recaudo durante la vigencia 2014, la contraloría certificó que ascendió a la suma de \$4.142 miles de pesos, \$3.897 miles en capital y \$245 miles en intereses, no reflejando efectos favorables en el monto recaudado al representar el 0.2% de la cuantía total registrada, debido a que dos procesos que

proviene de fallos con responsabilidad fiscal, representan el 92 % del total de la cartera a recuperar.

En cuanto a los procesos finalizados en la vigencia evaluada, la entidad de control registró que fueron terminados tres provenientes de sanciones, logrando recaudar \$2.699 miles en capital y 295 miles en intereses.

2.12.4. Seguimiento al Plan Estratégico

La Contraloría adoptó el Plan Estratégico “Eficiente Control Fiscal con Compromiso Social” mediante la Resolución No. 045 de marzo 12 del 2012, en el que incluyó cinco pilares, dentro de los cuales se encuentra la “Reingeniería de Procesos-Ajustes Normativos”, relacionado con la gestión de este proceso.

Se evidenció el cumplimiento de las acciones relacionadas con el proceso, encontrándose el procedimiento interno ajustado a la normatividad vigente.

2.12.5. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno en este proceso es bueno, por cuanto se cuenta con un procedimiento actualizado, evidenciando su cumplimiento excepto por la observación detectada.

2.13. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

2.13.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta es consistente y coherente, los datos corresponden a lo solicitado en el formato F24, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. La Contraloría adjuntó los archivos soportes del formato.

2.13.1.1. Gerencia Pública

La Contraloría reportó la información de la Gerencia Pública, manifestando que cuenta con un plan estratégico, el cual contiene 18 objetivos estratégicos; además, presenta la implementación de cuatro fases del MECI, y una calificación de 99% en la evaluación del Sistema de Control Interno.

3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2014, incluyó nueve acciones correctivas de la vigencia 2013 y nueve de la vigencia 2012, tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría de la siguiente forma:

Tabla 3-1. Oportunidades de Mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2013			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
CONTRATACIÓN			
1	La Contraloría público extemporáneamente de la vigencia 2013, en el SECOP, los contratos que se relacionan en la tabla 2-9	Se tomarán los correctivos del caso y se procederá a dar cumplimiento a lo regulado por el artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012 (Publicidad del procedimiento en el SECOP) y lo enunciado en el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 y se realizará seguimiento a toda la contratación por parte de la oficina de Control Interno.	La contraloría no realizó la totalidad de las acciones correctivas propuestas. Acción no cumplida.
2	Al verificar los comprobantes de egreso, se observó la compra de bienes, adquiridos sin adelantar proceso de contratación alguno. Estas compras se efectuaron en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$9.614 miles	Se tomarán los correctivos del caso y se dará cumplimiento con los principios de la contratación estatal contemplados en los artículo 24 de la Ley 80 1993, a saber, el principio de transparencia y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 ((Transparencia en contratación de mínima cuantía) y se realizará el control previo y administrativo en toda la contratación por parte de la oficina de Control Interno.	La contraloría no realizó la totalidad de las acciones correctivas propuestas. Acción no cumplida.
3	Se evidenció deficiencias en el manejo documental de los procesos contractuales Nos 005 y 014, toda vez que las carpetas originales se extraviaron, estas se encuentran en proceso de reconstrucción donde se evidenció que los contratos se encontraron sin firma.	Se tomarán los correctivos del caso para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, relacionada con la gestión, administración y custodia de los documentos de los procesos contractuales.	La contraloría no realizó la totalidad de las acciones correctivas propuestas. Acción no cumplida.

TALENTO HUMANO			
4	<p>La Contraloría para la vigencia 2013, canceló incentivos pecuniarios por valor de \$6.000 miles, al equipo de trabajo del área misional de este ente de Control, los cuales fueron autorizados el 20 de diciembre (acta 001 del Comité de incentivos) y pagados el 27 diciembre (Resolución 145 que aprueba el pago de incentivos) del 2013.</p>	<p>Se tomarán los correctivos del caso y se dará cumplimiento con lo señalado en el Artículo 85 parágrafo 2º del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 relacionado con “El plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a los mejores empleados, será el 30 de noviembre de cada año.</p>	<p>Se evidenció la mejora en el procedimiento</p> <p>Acción cumplida</p>
PROCESO AUDITOR			
5	<p>Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los seis procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoria, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoria.</p> <p>Los auditores no elaboraron papeles de trabajo de los seis procesos auditores que hicieron parte de la muestra, donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos, los cuales les servirían para documentar todos los aspectos importantes de la auditoria, proporcionando evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de</p>	<p>Se crearan y se implementaran plantillas y/o formatos en los cuales se plasmen las observaciones y evidencias obtenidas durante el proceso auditor.</p>	<p>Se evidenciaron de las 4 auditorías revisadas plantillas y/o formatos donde se consignen las evidencias que fundamentan las observaciones.</p> <p>Acción Cumplida</p>

	trabajo y de los programas de auditoria		
6	Revisados los informes de auditoría que se encuentran en la página web de la Contraloría (http://www.contraloriasoledad.gov.co), evidenciamos que los informes definitivos de las siguientes auditorías: Concejo Municipal de Soledad, Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad (regular), Alcaldía Municipal de Soledad (regular) y ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, como productos del Plan General de Auditorias 2013, no fueron publicados.	Teniendo en cuenta el principio de celeridad se publicaran los informes con mayor premura en la página web de la entidad en menor tiempo del que se venía realizando	Al verificar la página Web de la Contraloría se evidencia que se encuentran comunicados los informes realizados en la vigencia 2014. Acción Cumplida
PROCESOS FISCALES			
7	En la vigencia 2013, se dio inicio a 43 indagaciones preliminares. De estas se tomó una muestra de 37 de las cuales 25 superan los términos legales para su trámite, tal como se relacionan en la siguiente tabla: Tabla 7-2 reserva.	El despacho de la Dirección de Responsabilidad tomara todas las medidas necesarias y/o seguimiento para evitar que ocurran nuevamente estos hecho. Solicitare mediante escrito al subdirector de responsabilidad el cumplimiento de lo establecido en la ley 610 de 2000, 1474 de 2011, 1437 de 2011 y demás normas concordantes establecidas en esta contraloría.	Se evidenció la mejora en la toma de dicciones oportunamente. Acción cumplida
8	De las 37 indagaciones preliminares que hicieron parte de la muestra, 25 siguen en trámite y 12 fueron archivadas por falta de mérito, lo que denota deficiencias en la configuración de los hallazgos trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.	Se tomaran todas las acciones necesarias por esta dependencia y el grupo auditor a fin de evitar que no acurren estas deficiencias en las futuras vigencias.	Se evidenció el progreso realizando para esta vigencia en cuanto a las providencias con incidencia fiscal lo que denota mejora en la configuración de los hallazgos Acción cumplida
9	Se evidenció en los procesos relacionados en la tabla anexa 2-29, que indagaciones preliminares y procesos de	Esta Dirección realizara todas las acciones necesarias para evitar que esto nuevamente ocurra.	Se evidenció el progreso en la organización de los expedientes, de los cuales se requiere una continua

	responsabilidad fiscal que hicieron parte de la muestra, contienen documentos sin legajar, sin foliación, sin un orden cronológico, documentos sin firma, duplicidad de documentos que no se encontraban debidamente organizados.		actualización en normas de archivo. Acción cumplida
OBSERVACIONES DEL PLAN 2012			
10	La Oficina de Control Interno de la Contraloría en la vigencia auditada, por desconocimiento no realizó seguimiento mensual a los gastos generados, como tampoco presentó a la alta dirección (Despacho) el informe trimestral de austeridad del gasto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 2012 emanado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a que no se tomen las medidas necesarias de austeridad y eficiencia por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	La Oficina de Control Interno realizará seguimiento mensual a los gastos generados por la Contraloría y hará un informe, y presentará trimestralmente a la alta dirección un informe de austeridad del gasto con sus respectivas recomendaciones, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Se observó que la Oficina de Control Interno realizó visitas bimensuales Acción Cumplida
11	Las carpetas que reposan en la Oficina De Control Interno, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativo Sancionatorio correspondiente a la vigencia 2012, por omisión no están debidamente organizadas y foliadas, tal como lo estipula la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, lo que conlleva a no tener un respaldo técnico y legal de la gestión administrativa para el diligenciamiento de diferentes herramientas de control.	La Oficina de Control Interno realizará visitas bimensualmente a las dependencias de la Contraloría para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión documental y las tablas de retención establecidas, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 y las normas reglamentaria.	Se observó que la Oficina de Control Interno realizó visitas bimensuales Acción Cumplida
12	La Contraloría omitió lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 2346 de 2007, toda vez que no realizaron las	Se ordenará evaluación médica a los funcionarios que ingresen a la entidad a partir de la fecha.	Se evidenció el cumplimiento de la acción.

	evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso a los funcionarios, lo que conlleva al desconocimiento por parte de la Entidad de las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, para así determinar si se encuentra apto para desempeñar de forma eficiente las labores a desarrollar.		Acción Cumplida
13	Las Áreas de Contraloría Auxiliar para la Vigilancia Fiscal y de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Soledad, no anexan pruebas documentales en los hallazgos trasladados, contraviniendo los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, debido a falta de control, lo que conlleva al retraso en el desarrollo de las etapas procesales.	Desde la fecha se hará lista de chequeo para la verificación de los soportes probatorios de los que tratan los hallazgos.	En lo referente a participación Ciudadana la acción se presentada se desarrolló. En cuanto al proceso auditor se evidenciaron en la muestra evaluada los traslados de hallazgos fiscales fueron enviadas con los respectivos soportes Acción Cumplida
14	La Contraloría Municipal de Soledad no decreta las pruebas que se consideran conducentes y pertinentes de acuerdo al artículo 41 de la Ley 610 de 2000, debido a la falta de control por parte de la administración lo que conlleva a nulidades procesales y/o revocatorias.	Desde la fecha La Dirección de Responsabilidad Fiscal, relacionara en el auto de apertura las pruebas recibidas en los hallazgos y relacionara las pruebas que se van a pedir.	Por parte de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, en el auto de apertura se relacionan las prueba y decretan las pruebas a practicar. Acción cumplida
15	La Contraloría por falta de control en la diligencia de notificación, no realiza la anotación en las actas de notificación del auto de apertura que contra éste no proceden los recursos de reposición, ni apelación, violando el artículo 40 Ley 610 del 2000, lo que puede ocasionar invalidación de la notificación y/o nulidades procesales.	En la diligencia de notificación del Auto de Apertura de los Procesos se dejara constancia que contra ese Auto no procede recurso alguno.	La contraloría actualizó el documento mediante el cual se realiza la diligencia de notificación dejando constancia solicitada por ley. Acción cumplida.
16	La Contraloría no realiza la comunicación	La Contraloría enviara a las	La Contraloría envía a las compañías

	de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable en los procesos de Responsabilidad Fiscal, incumpliendo el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, debido a la falta de control, lo que genera riesgo en el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.	compañías aseguradoras con el oficio de comunicación copia del Auto de Apertura del proceso y copia del Auto de vinculación.	aseguradoras con el oficio de comunicación copia del Auto de Apertura del proceso y copia del Auto de vinculación, según sea el caso. Acción cumplida.
17	La Contraloría no cumple con la formalidad legal de la diligencia de notificación personal del auto de iniciación, como lo establece el artículo 16 de la Resolución interna No. 011 de fecha 09 de febrero de 2011, en concordancia con el art. 45 del CCA, por falta de atención o control en la diligencia de notificación personal, lo que puede producir invalidación de la notificación y/o nulidades procesales.	A partir de la fecha se harán las notificaciones de los autos ajustadas a la norma establecida en la mencionada Resolución y el CPACA.	Se evidenciaron deficiencias en las notificaciones personales. Acción no cumplida.
18	La Contraloría no decreta el periodo probatorio como lo establece el Artículo 12 de la Resolución interna No. 011 de febrero 9 del 2011, por falta de control en el proceso administrativo sancionatorio, lo que puede generar nulidades procesales.	Se incluirá dentro del proceso administrativo sancionatorio un auto para el trámite de la etapa probatoria de acuerdo a la norma, y se vigilará su estricto cumplimiento.	La contraloría actualizó el procedimiento administrativo sancionatorio, ajustándolo a la normatividad vigente. Se evidenció en los autos de formulación de cargos el decreto del periodo probatorio. Acción cumplida.

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de 18 acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron 14, que corresponde al 78%.

4. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría Municipal de Soledad vigencia 2014, son enunciadas las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Contabilidad

- En cuanto a la custodia y manejo de los comprobantes de egresos de la Contraloría Municipal de Soledad, es pertinente que este ente de control tenga un manejo adecuado de los mismos y así evitar pérdida de cualquier documento soporte de la Entidad, debido al desorden administrativo en que se encontraba en la vigencia 2014.

Controversias Judiciales

- Verificar el inicio de la demanda de Repetición una vez se cancele la sentencia por parte del Municipio.

Contratación.

- Incluir en el Plan de Adquisiciones todos los productos y servicios susceptibles de ser contratados.
- Anexar al expediente contractual el seguimiento de documentos publicados en el Secop durante el proceso
- Describir de manera clara y precisa en los estudios previos, las variables utilizadas en la determinación del valor estimado del contrato.
- Organizar las carpetas físicas de conformidad con la Ley General de Archivo (Ley No. 594 del 14/07/2000).

Proceso Auditor

- Replantear la calificación de los sujetos de control, toda vez que la Contraloría Municipal de Soledad tiene clasificada en su resolución a las Instituciones Educativas como sujetos y estos son puntos de control ya que los mismos dependen de la Secretaria de Educación.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

- Realizar las vinculaciones a las aseguradoras una vez se tengan las respectivas pólizas en el 100% de los procesos tramitados.

Proceso Administrativo Sancionatorio

- Dar aplicación al artículo 100 de la Ley 42 de 1993, en cuanto a las decisiones de amonestación.

Gerencia Pública y Gestión Tic

- Adelantar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas propuestas por el Gobierno Nacional en el Decreto 2693 de 2012, para la implementación de la estrategia de gobierno en línea.

5. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Ref. P/T	Condición Descripción De La Situación Irregular Encontrada	Criterio Normatividad Que Ha Sido Vulnerada O No Se Está Cumpliendo	Efecto Consecuencia Generada Por La Condición Irregular	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CO	PROCESO CONTABILIDAD								
No. 1	CONDICIÓN	La Contraloría Municipal de Soledad, no cuenta de manera física ni sistemática con los libros de Contabilidad a 31 de diciembre del 2014 (Libro Mayor y Balance), por lo tanto fue imposible confrontar las cifras reflejadas en los Estados Contables Básicos presentados por este Ente de Control en la revisión de la cuenta de la vigencia 2014,							
	CRITERIO	situación que vulnera lo establecido en el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública Numeral 9.2.3 "Libros de Contabilidad", así mismo, el Código Disciplinario Único expedido mediante la Ley 734 de 2002, en el Libro II, Parte Especial, en el numeral 52 del artículo 48,	X		X				
	CAUSA	Esta situación se pudo presentar por inobservancia de las Normas Contables y falta de control,							
	EFEECTO	Genera Abstención de Opinión, toda vez que la información no brinda confiabilidad para pronunciarse sobre los Estados Financieros.							
No. 2	CONDICION	De la muestra seleccionada se evidenció que la Contraloría Municipal de Soledad en los contratos de prestación de servicios profesionales números 015 y 016 del 2014, no realizaron los descuentos de Retención en la Fuente sobre los pagos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, evidenciando que solo se descontó en el mes de agosto.	X						
	CRITERIO	Decreto 1070 del 2013.							
	CAUSA	Falta de control.							
	EFEECTO	Incumplimiento de la normatividad aplicable.							
No. 3	CONDICIÓN	Al revisar los pagos realizados por la Contraloría Municipal, se evidenció que existen comprobantes de egresos, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, informes de supervisión e informes de gestión de los contratistas sin las respectivas firmas para el soporte de los pagos.	X						

	CRITERIO	La anterior situación incumple con lo establecido Resolución 355 de 2007, numeral 9.3 "Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad",					
	CAUSA	Lo que refleja falta de control y supervisión					
	EFEECTO	Incumplimiento de las normas contables					
CN	CONTRATACION						
No. 4	CONDICIÓN	Se constató que la Contraloría no publicó en el SECOP, toda la documentación de los contratos de la muestra Nos. 07, 08, 12, 15, 16 y 19 del 2014, publicando solamente el contrato sin la firma de los contratantes,	X				
	CRITERIO	Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, que señala: (...)					
	CAUSA	Falta de control y supervisión.					
	EFEECTO	Los principios de publicidad que rige la contratación estatal.					
No. 5	CONDICIÓN	En los estudios y documentos previos de los contratos números 07, 08, 12, 15, 16 y 19 del 2014, no se evidenció el método o mecanismo a través del cual la entidad determinó el valor de los honorarios mensuales a pagar, cálculos o proyecciones que justificaran el valor estimado de la contratación, igualmente, no realizó estudio de mercado en estos casos,	X				
	CRITERIO	Contraviniendo lo establecido en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.					
	CAUSA	Falta de control y supervisión,					
	EFEECTO	Afecta la justificación del valor del contrato.					
No. 6	CONDICIÓN	No se evidenció el soporte del pago de los aportes a Seguridad Social, en las carpetas de los contratos de prestación de servicios profesionales evaluados números 07, 08, 12, 15,16 y 19 del 2014, así como tampoco en los soportes de los comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista,.	X				
	CRITERIO	Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y el artículo 282 de la Ley 100 de 1993: (...)					
	CAUSA	Esta observación denota falta de control y supervisión,					
	EFEECTO	Cancelar contratos sin los soportes legales, así como tampoco, controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para garantizar los recursos que permitan desarrollar la universalidad de la afiliación al sistema de salud.					
No. 7	CONDICIÓN	En los contratos No. 07, 08, 12, 15 ,16 y 19 de la vigencia 2014, no se evidenció el control previo y administrativo por parte de la Oficina de Control Interno.	X				
	CRITERIO	Contraviniendo el inciso tercero del artículo 65 de la Ley 80 de 1993.					
	CAUSA	Lo anterior denota omisión y ausencia de control.					
	EFEECTO	Aumentar los riesgos de una inadecuada contratación.					
PA	PROCESO AUDITOR						
No.8	CONDICIÓN	En desarrollo de la labor misional de auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2014, se	X				

		observó baja cobertura con relación al presupuesto de las entidades vigiladas, de un total de \$379.980.255 miles de pesos, auditó \$100.069.537 miles de pesos, que equivale al 26,33% del presupuesto sujeto a vigilancia y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 21% de éstas, representadas en 8 entidades. En desarrollo de la labor misional de auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2014, se observó baja cobertura con relación al presupuesto de las entidades vigiladas, de un total de \$379.980.255 miles de pesos, auditó \$100.069.537 miles de pesos, que equivale al 26,33% del presupuesto sujeto a vigilancia y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 21% de éstas, representadas en 8 entidades						
	CRITERIO	artículo 209 de la Constitución Política y de la función principal de las Contralorías,						
	CAUSA	Situación que va en contra del principio de eficacia						
	EFEECTO	Lo que incide en el cumplimiento de garantizar la vigilancia de los recursos públicos sujetos a vigilancia por parte de la Contraloría.						
No.9	CONDICIÓN	De las 45 indagaciones preliminares iniciadas en la vigencia 2014, fueron archivadas 42 que representan el 93%, cifra que demuestra deficiencias en la configuración del hallazgo						
	CRITERIO	Contraviniendo los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia, en especial el principio de eficacia.	X					
	CAUSA	Lo anterior por falta de articulación con el Proceso Auditor y el área de Responsabilidad Fiscal.						
	EFEECTO	Lo que puede constituir pérdida de efectividad del ejercicio del control fiscal.						
RF	RESPONSABILIDAD FISCAL							
No.10	CONDICIÓN	En los procesos con Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 01/2012, 006/2013, 010/2013 y 032/2013, no se evidenció el envío del Proveído al “Boletín de Responsables Fiscales” de la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.						
	CRITERIO	Artículo 60 de la Ley 610/2000 y el numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002.	X					
	CAUSA	Falta de control.						
	EFEECTO	Lo que puede conllevar a que no se generen las inhabilidades provenientes de estos fallos con responsabilidad fiscal.						
JC	JURISDICCIÓN COACTIVA							
No.11	CONDICIÓN	No se evidenció en los procesos evaluados, el estudio del título ejecutivo por parte del funcionario responsable de Jurisdicción Coactiva, en el sentido que la copia del título no es auténtica ni tiene la anotación en que es primera copia que presta mérito ejecutivo, no se	X					

		encontró la copia auténtica de la constancia de firmeza y ejecutoria, ni las notificaciones.					
	CRITERIO	Artículo 10 numeral 1 de la Resolución Interna No. 0180 de 2012.					
	CAUSA	Falta de control y verificación del título ejecutivo.					
	EFFECTO	Legalidad del proceso.					
PS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO						
No.12	CONDICIÓN	En los procesos evaluados, la diligencia de notificación personal de los autos de formulación de cargos y los que deciden el proceso, no contiene todos los requisitos al no tener la anotación de la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.	X				
	CRITERIO	El artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Esta situación denota, lo que puede generar invalidación de la misma,					
	CAUSA	Falta de control y revisión de las diligencias de notificación personal					
	EFFECTO	Afectando la legalidad del proceso.					

6. ANEXOS

Anexo 6-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 6-2. Tabla de reserva